B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 8

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 4 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación. 9

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, correspondiente a la convocatoria de 21 de febrero de 2011. 10

Resolución de 21 de junio de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, correspondiente a la convocatoria de 21 de febrero de 2011. 12

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación» a doña María Victoria Pérez de Guzmán Puya. 14

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración» a don Manuel Ricardo Torres Soriano. 15

Lunes, 16 de julio de 2012 **Año XXXIV** **Número 138**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Medieval» a doña Silvia María Pérez González. 16

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» a don Bruno Martínez Haya. 17

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 3 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se da publicidad a la Resolución de 19 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia para su provisión puesto de libre designación en el Instituto de Medicina Legal de Granada. 18

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la V Edición del curso «Máster en auditoría pública», organizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. 20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 23 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Entreolivos», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1871/2012). 22

Orden de 31 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Vocales», de Bormujos (Sevilla). (PP. 2053/2012). 23

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 5 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos. 24

Resolución de 26 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 25

Resolución de 26 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 26

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de julio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 824/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 27

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General de Calidad e Innovación, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud en Andalucía para el año 2012. 28

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios. 58

Orden de 26 de junio de 2012, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio. 68

Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes «Ocean's Tour». 72

Resolución de 26 de junio de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 610/2012 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 73

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 357/2010. (PP. 1960/2012). 74

Edicto de 18 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 375/2007. (PP. 1699/2012). 76

Edicto de 14 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén, dimanante de divorcio contencioso núm. 1632/2011. 78

Edicto de 28 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1452/2011. 79

Edicto de 16 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 946/2010. (PP. 1765/2012). 81

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 82

Resolución de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 83

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se hace pública la convocatoria de concurso para la cesión de la gestión que se cita, Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 2117/2012). 84

Anuncio de 2 de julio de 2012, de Metro de Granada, S.A., de formalización de contratos durante el mes de junio de 2012. 86

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 87

Resolución de 27 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2114/2012). 88

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio. 90

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los Centros Docentes Públicos, así como la ampliación del horario. 91

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la resolución de 4 de mayo de 2012, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 1 de diciembre 2008. 92

Anuncio de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la línea aéreo subterránea de transporte de energía eléctrica de media tensión y Centro de Seccionamiento para la alimentación de los servicios auxiliares de la Subestación Valcaire. (PP. 1235/2012). 93

Anuncio de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro que se cita. 97

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, sobre la autorización ambiental unificada para proyecto de línea aérea de media tensión y tres centros de transformación para dos cortijos y una cantera, en el t.m. de Gor (Granada). (PP. 2020/2012). 98

Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de emplazamientos a la Comunidad de Regantes Rambla Morales. 99

Anuncio de 3 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de resoluciones judiciales a la Comunidad de Regantes Rambla Morales. 101

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de resoluciones a la Comunidad de Regantes Rambla Morales en expedientes de recurso de alzada. 102

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Seco, en el término municipal de Órgiva (Granada). 103

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Yátor, en el término municipal de Cádiar (Granada). 106

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Torvizcón, en el término municipal de Torvizcón (Granada). 109

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Guadalfeo, en los términos municipales de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almengíjar y Torvizcón (Granada). 111

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Rambla Seca, en el término municipal de Dúrcal (Granada). 122

Anuncio de 22 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 124

Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 125

Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 126

Anuncio de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1895/2012). 127

Anuncio de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, por movimiento de tierras y plantación de árboles en zona de policía de cauces, término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2007/2012). 128

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita. 129

Resolución de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente que se cita sobre protección de menores. 130

Resolución de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Comisión Provincial, dictada en el expediente que se cita sobre protección de menores. 131

Notificación de 25 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de propuesta previa de adopción recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita. 133

Notificación de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 24 de mayo de 2012, en relación al expediente de protección de menores que se cita. 134

Notificación de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de trámite de audiencia dictado por la Instructora del procedimiento en relación al expediente de protección que se cita. 135

Notificación de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, del Acuerdo de 23 de noviembre de 2011, dictado en el expediente que se cita, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona. 136

Notificación de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de propuesta previa de adopción recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita. 137

Anuncio de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública la relación de resoluciones relativas a la inscripción de bajas en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla. 138

Anuncio de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se hace pública la relación de Resoluciones por la que se acuerda tener por desistidos a los interesados de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla. 139

Anuncio de 2 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento no ha sido posible practicarla. 140

Anuncio de 19 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se acuerda tener por desistidos a los interesados de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla. 141

Anuncio de 20 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a la inscripción de baja en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla. 142

Anuncio de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento de documentación para proceder a la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho, a los que no ha sido posible notificar. 143

Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla. 144

Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hacen públicas resoluciones que no han podido ser notificadas. 145

Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se notifica a la interesada inicio de procedimiento y se le requiere para que efectúe alegaciones en el expediente de familia numerosa que se cita. 146

Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se notifican resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples. 147

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 15 de junio de 2012, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1915/2012). 148

Anuncio de 15 de junio de 2012, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes. (PP. 1916/2012). 151

NOTARÍAS

Anuncio de 15 de junio de 2012, de la Notaría de don Antonio Manuel Torres Domínguez, de ejecución extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1992/2012). 154

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública y por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, resuelve declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección de fecha 30 de abril de 2012 (BOJA núm. 91, de 10 de mayo de 2012).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 5 de julio de 2012.- La Directora, M.ª Concepción Becerra Bermejo.

A N E X O

Código puesto de trabajo: 85610.
Denominación del puesto: Sv. Selección.
Consejería/Agencia Administrativa: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, de 29 de mayo de 2012 (BOJA núm. 114, de 12 de junio), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación.

DNI: 24.257.097-D.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Soto.
Nombre: Raquel.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.
Código: 2756310.
Consejería u Organismo: Turismo y Comercio.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación.

DNI: 28.602.306-N.
Primer apellido: Cano.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: Sara.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación.
Código: 2565110.
Consejería u Organismo: Turismo y Comercio.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, correspondiente a la convocatoria de 21 de febrero de 2011.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 21 de febrero de 2011 (BOE de 2 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de los aspirantes que superaron las citadas pruebas, que figuran en la Resolución de 23 de abril de 2012 (BOJA de 8 de junio), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en conexión con el artículo 2.2.e) de la misma, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Rectora de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de junio de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	77458801E	Bermúdez Carabante, Natividad
2	24766237K	Domenech Martínez, M.ª Rosa
3	25100794C	Bandera Jiménez, Isabel M.ª
4	32043218D	Ruiz Burgos, Isabel M.ª
5	25047878G	Luque Vilaseca, M.ª Auxiliadora
6	25063427M	Vázquez Salas, Mercedes
7	25064458R	Narváez González, Antonio Jesús

Orden	DNI	Apellidos y nombre
8	30470156D	Martínez Galán, Pablo
9	33360197P	Trujillo Santamaría, Salvador
10	25692586E	Redondo Redondo, Margarita
11	25046710D	Mayoni García, Marina
12	76916292Z	Calderón Cabezas, Ana Carmen
13	25078879R	Cruz Andreotti, José Miguel

TURNO DE RESERVA DE MINUSVALÍA

Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	25701285G	Redondo Redondo, Eladia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, correspondiente a la convocatoria de 21 de febrero de 2011.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 21 de febrero de 2011 (BOE de 2 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de los aspirantes que superaron las citadas pruebas, que figuran en la Resolución de 9 de enero de 2012 (BOJA de 26 de enero), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en conexión con el artículo 2.2.e) de la misma, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Rectora de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de junio de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	07228171F	Alonso Reviejo, Raúl
2	25670603G	Hernández Jiménez, Sonia
3	33362773P	Doncel Jiménez, Juana
4	24249334C	Sáez Martín, María Josefa
5	25320485S	Herrera Gutiérrez, María Remedios
6	74829625E	Vela Escalante, María del Mar
7	44266792A	Barrios Rozúa, María del Mar

Orden	DNI	Apellidos y nombre
8	25669148K	Pérez Díaz, María del Rocío
9	76146790T	García Martínez, Mónica

TURNO DE RESERVA DE MINUSVALÍA

Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	50460415W	Rueda Nogales, Gema

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación» a doña María Victoria Pérez de Guzmán Puya.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de marzo de 2012 (BOE de 13 de abril de 2012), para la provisión de la plaza núm. DF000293 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Teoría e Historia de la Educación», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Victoria Pérez de Guzmán Puya, con documento nacional de identidad número 09195604-C, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración» a don Manuel Ricardo Torres Soriano.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de marzo de 2012 (BOE de 13 de abril de 2012), para la provisión de la plaza núm. DF000300 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Ciencia Política y de la Administración», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Ricardo Torres Soriano, con documento nacional de identidad número 75020856-P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Medieval» a doña Silvia María Pérez González.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de marzo de 2012 (BOE de 13 de abril de 2012), para la provisión de la plaza núm. DF000297, de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Historia Medieval», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Silvia María Pérez González, con Documento Nacional de Identidad número 34006338-X, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Medieval», adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» a don Bruno Martínez Haya.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de marzo de 2012 (BOE de 13 de abril de 2012), para la provisión de la plaza núm. DF000296, de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Química Física», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Bruno Martínez Haya, con Documento Nacional de Identidad número 50719685-Q, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se da publicidad a la Resolución de 19 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia para su provisión puesto de libre designación en el Instituto de Medicina Legal de Granada.

Con fecha 19 de junio de 2012, la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada ha dictado la Resolución cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Hallándose vacante el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Granada, y al objeto de su provisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, en el artículo 56 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 5 del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la competencia que tiene atribuida en las disposiciones transitorias primera y tercera del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, resuelve:

Convocar para su provisión el puesto de trabajo que se relaciona en la base tercera de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Participantes.

Podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

Segunda. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, se presentarán dentro del plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Gran Vía de Colón, núm. 56, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con la solicitud se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar el puesto de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Si la documentación ya constare en su expediente personal, solo será necesario citarlo con la solicitud.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria firmada en la que, en una extensión no superior a cinco folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. Puesto que se convoca.

Denominación: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Granada.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

Requisitos: Funcionarios pertenecientes al cuerpo de Médicos Forenses con cinco años de ejercicio profesional como médico forense.

Cuarta. Resolución y adjudicación de destino.

La Resolución por la que se efectúe el nombramiento deberá dictarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse, excepcionalmente, hasta un mes más.

De conformidad con el artículo 62 de Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, el nombramiento no implicará la reserva del puesto de trabajo de procedencia.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Quinta. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, M.ª José Sánchez Rubio.»

Sevilla, 3 de julio de 2012.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la V Edición del curso «Máster en auditoría pública», organizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, cuenta entre sus funciones específicas con la de «estudiar, investigar e impartir enseñanzas relativas a las disciplinas, métodos y técnicas aplicables a la formación y desarrollo de las personas al servicio de las Administraciones Públicas andaluzas y sus entidades instrumentales, así como al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía», para lo cual podrá «colaborar y cooperar con otros órganos y entidades, públicos y privados con funciones de formación del personal y de estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas y a la Administración de Justicia en Andalucía».

El «Máster en Auditoría Pública», que se realiza a iniciativa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, afronta ahora la celebración de su quinta edición, muestra de su consolidación como instrumento para una formación específica en la materia. Su convocatoria se efectúa, un año más, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, continuando la colaboración emprendida con ocasión de las ediciones anteriores, en el marco de los Convenios de Colaboración que éste tiene suscritos con las dos últimas instituciones antes citadas. Su realización ha sido encomendada al Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, fundación constituida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las Universidades de Sevilla, Málaga, Córdoba y Huelva.

Con la presente convocatoria se pretende continuar fomentando la formación de profesionales en el conocimiento y práctica de la actividad económico-financiera y de control de las Administraciones Públicas, así como facilitar el desarrollo de una carrera profesional en el ámbito público tanto en las parcelas relacionadas con su gestión como su control.

En consecuencia, se procede a la convocatoria en los siguientes términos:

Primero. Se convoca la quinta edición del curso «Máster en Auditoría Pública» (referencia CON1201H, código de curso 05492), con una duración de 500 horas lectivas y el programa que se especifica en el Anexo a la presente Resolución.

La celebración efectiva de la actividad formativa quedará supeditada a la concurrencia de un número idóneo de alumnos matriculados.

El V «Máster en Auditoría Pública» tiene la condición de homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con arreglo a la Resolución de éste de 25 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 199, de 6 de octubre), por la que se regula el procedimiento para la homologación de acciones formativas organizadas por promotores externos a la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Personas destinatarias.

La presente acción formativa se dirige a personas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Titulados Superiores en estudios relacionados con las parcelas económicas o jurídicas que tengan conocimientos en contabilidad.
- Titulados Universitarios que presten servicios en el sector público con experiencia en áreas de gestión económica-financiera.
- Titulados de grado medio en el área económica que acrediten dos años de experiencia en contabilidad.

Tercero. Estructura de los estudios y metodología de impartición.

La presente edición del curso «Máster en Auditoría Pública» se imparte con metodología presencial, mediante un conjunto de jornadas lectivas con dicho carácter y de conferencias periódicas, en horario de 16,30 a 21,00 h, de lunes a jueves; la organización del Máster valorará la posibilidad de ofrecer la realización de

prácticas, tanto en las firmas auditoras que colaboran en la impartición del curso, como en el ámbito de la Administración autonómica y local, y en la Cámara de Cuentas de Andalucía, con el objetivo de permitir al alumnado la aplicación de los conocimientos adquiridos y de este modo facilitar su posible desarrollo profesional en el ámbito público.

El curso se estructura en tres bloques (materias jurídicas, marco contable y técnicas de auditoría), que se impartirán conforme a una estructura modular y, al término de los mismos, tendrá lugar una prueba que evalúe los conocimientos adquiridos.

Cuarto. Datos de celebración.

El curso tendrá lugar desde el 4 de octubre de 2012 hasta el 28 de junio de 2013, en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública sito en la Avenida Américo Vespucio, s/n (Isla de la Cartuja), Sevilla.

Quinto. Puntuación.

A efectos del baremo de méritos generales de aplicación en los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994 (BOE de 12 de agosto) y la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada al curso «Máster en Auditoría Pública» es de 2 puntos.

Sexto. Inscripción e importe del curso.

1. El plazo de solicitud de admisión se extiende hasta el día 10 de septiembre de 2012, y se realizará a través de la página web del Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (www.iehpa.es) A tal objeto, puede obtenerse información en el teléfono 955 065 559, o, mediante correo electrónico, en la dirección: fundacioniehpa.chap@juntadeandalucia.es

Concluido el período de solicitud de admisión, se iniciará por parte de la comisión académica la selección del alumnado.

2. El coste de la matrícula en el curso será de 3.900 euros.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- La Directora, M.ª Concepción Becerra Bermejo.

A N E X O

PROGRAMA CURSO MÁSTER EN AUDITORÍA PÚBLICA

Bloque I: Materias jurídicas.
Módulo 1: La configuración del sector público.

Bloque II: Materias contables.
Módulo 2. La contabilidad pública.

Bloque III: Materias de auditorías.
Módulo 3. Introducción a la auditoría.
Módulo 4. El control de la actividad económico-financiera del sector público y la auditoría pública.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Entreolivos», de Dos Hermanas (Sevilla). ***(PP. 1871/2012).***

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Beatriz Tarifa Pérez y doña M.ª Dolores Lucena Herrera, representantes de «Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Entreolivos», en solicitud de ampliación del mismo en 3 unidades de segundo ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 12 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 300 puestos escolares, por Orden de 13 de septiembre de 2000 (BOJA de 7 de noviembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares al centro docente privado de educación infantil «Entreolivos», promovida por «Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.», como entidad titular del mismo, con código 41001732, ubicado en Ctra. Hacienda Villanueva del Pítamo, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), quedando configurado con 15 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 375 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Vocales», de Bormujos (Sevilla). ***(PP. 2053/2012).***

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Antonia Pérez Sosa, representante de «Maranto, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Las Vocales», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Vocales», promovido por «Maranto, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 41020088, ubicado en C/ Leonor Gaviño, 26A y 28A, de Bormujos (Sevilla), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 38 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.

El art. 38.2 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, establece la posibilidad de creación en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización de Registros Auxiliares del Registro General de Documentos, con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, facultando a cada Administración Pública para establecer los días y el horario en que deben permanecer abiertos, garantizando así el derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos previsto en el art. 35 de la citada Ley.

Por su parte, el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar establecer la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En este sentido, el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exigen hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros, así como sus horarios de funcionamiento.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías, establece en el artículo 7 que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo las competencias que actualmente tiene atribuidas, con excepción de las relativas a la política financiera, que se asignan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En consecuencia, se procede a la adecuación de la organización general de la Consejería por Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Empleo, integrándose las competencias que venían siendo ejercidas por la Consejería de Empleo con excepción de las correspondientes a las políticas migratorias y a la formación profesional para el empleo, que se asignan a las Consejería de Justicia e Interior y Educación respectivamente.

En relación con todo lo anterior, la dispersión de las sedes administrativas que integran la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo con motivo de la asunción de las competencias en materia de empleo, y en aras de una mayor accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos, hace aconsejable la adopción de medidas que contribuyan a agilizar las funciones de recepción y autenticación de la documentación correspondiente a las solicitudes y escritos que los ciudadanos presenten en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Por todo ello, en virtud de las competencias otorgadas en el art. 38.2, 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el artículo 9.2.c) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, y los artículos 10 y 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto,

R E S U E L V O

Primero. Crear el Registro Auxiliar de Documentos que se detalla en el Anexo, siendo su horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables.

Segundo. Dar publicidad de la creación del mencionado Registro Auxiliar, mediante publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la exposición del anuncio correspondiente al Registro de Documentos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de los datos referidos a su ubicación y funcionamiento.

Sevilla, 5 de julio de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana M.ª Robina Ramírez.

A N E X O

Registro Auxiliar de Documentos.
Centro: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Dirección: Avda. de Hytasa, 14.
Código postal: 41006.
Población: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 185/2012, seguido a instancia de Centuria Palace, S.L., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 26 de junio de 2012.- La Directora (D.T. 1.ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 211/2012, seguido a instancia de Centro Concertado Santísima Trinidad (Salesianos de San Juan Bosco), contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 26 de junio de 2012.- La Directora (D.T. 1.ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 824/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 824/2012, interpuesto por don Juan Carlos Montilla Miralles, contra el artículo 15 del Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas y Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General de Calidad e Innovación, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud en Andalucía para el año 2012.

La Orden de 22 de mayo de 2012 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 116, de 14 de junio de 2012).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de 22 de mayo de 2012, y en base a la delegación de competencias efectuada en el artículo 2 de la Orden de la Consejería Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio (BOJA núm. 82, de 13 de julio de 2002),

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Convocar subvenciones de conformidad con la Orden de 22 de mayo de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para las siguientes líneas:

1. Línea de Proyectos de Investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

2. Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud:

a) Intensificación de las áreas integradas de gestión (AIG) de las agencias públicas empresariales sanitarias (APES) y servicios equivalentes de las empresas públicas sanitarias (EPES).

b) Estancias formativas de investigación.

3. Línea de Infraestructuras para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud.

Segundo. Beneficiarios.

Los requisitos generales que han de acreditar las entidades interesadas, la presentación y tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, su abono y la justificación de gasto y destino se regirán por lo previsto en la Orden de 22 de mayo de 2012.

Tercero. Financiación.

1. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería Salud y Bienestar Social correspondientes a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por una cuantía máxima de 4.738.333,34 euros:

0.1.15.00.01.00.481.04.41K.2.	2.753.000,00 €
3.1.15.00.01.00.481.04.41K.5.2013	917.666,67 €
3.1.15.00.01.00.481.04.41K.6.2014	917.666,67 €
0.1.15.00.18.00.743.02.41K.3.	150.000,00 €

2. Según lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de mayo de 2012, la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención y los compromisos de gasto de carácter plurianual para las anualidades futuras se establecerá en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

Cuarto. Presentación de las solicitudes.

Conforme a lo indicado en los artículos 10 y 11 de la Orden de 22 de mayo de 2012, las solicitudes de las subvenciones para las distintas líneas convocadas se presentarán ajustándose a los formularios que figuran

como Anexos I de la presente Resolución, y exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/salud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 22 de mayo de 2012, los plazos de presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán los siguientes:

1. Línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud: 15 días hábiles.

2. Línea de recursos humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud: 30 días hábiles.

3. Línea de infraestructuras para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la salud: 30 días hábiles.

Sexto. Evaluación y selección de las solicitudes.

1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios objetivos fijados para cada línea de subvención, conforme a lo indicado en el artículo 14 de la Orden de 22 de mayo de 2012, enumerados en el apartado 12.a) de los cuadros resumen.

2. La Comisión de Evaluación podrá establecer una puntuación mínima obtenida en cada criterio de evaluación necesaria para pasar a la evaluación de las líneas estratégicas.

3. Una vez evaluadas las solicitudes la Comisión de Evaluación definida en el artículo 15 de la Orden de 22 de mayo de 2012, en función de las disponibilidades presupuestarias, emitirá informe de evaluación.

Séptimo. Pago y justificación.

El pago y justificación de las distintas anualidades se efectuará según lo indicado en los artículos 25 y 27 de la Orden de 22 de mayo de 2012.

Octavo. Objeto de la línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el artículo 1 y el apartado 1 del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de mayo de 2012, el objeto de estas subvenciones es la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y de los Centros e Institutos de Investigación dependientes de la Consejería Salud y Bienestar Social.

Noveno. Líneas estratégicas de la Consejería de Salud y Bienestar Social para la convocatoria Línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

1. Proyectos cuyos grupos de investigación cuenten con los siguientes criterios de calidad, eficacia y dedicación al proyecto:

a) Que el investigador principal desarrolle su actividad investigadora en centros sanitarios del SSPA y que estén vinculadas contractualmente al SSPA, a las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA o con plaza de profesor vinculado de una universidad pública de Andalucía.

b) Que el investigador principal desarrolle su actividad investigadora en centros no sanitarios del SSPA y en centros e institutos de investigación participados por la Consejería Salud y Bienestar Social y su relación contractual esté vinculada al SSPA o a las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA.

c) Que el investigador principal sea un profesional de las universidades públicas de Andalucía no vinculado o que desarrolle su actividad investigadora en centros e institutos de investigación participados por la Consejería de Salud y Bienestar Social y su relación contractual no esté vinculada al SSPA. Es este caso al menos el 50% del total de horas de dedicación al proyecto deberá recaer en personal del epígrafe a).

d) Que el investigador principal no se encuentre en periodo de formación especializada de centros asistenciales en el momento de presentación de solicitud.

e) Que el investigador principal sólo participe en un proyecto de investigación presentado en la presente convocatoria, y que a la fecha de resolución provisional no tengan ningún proyecto activo para 2013 como investigador principal financiado en convocatorias de concurrencia competitiva.

f) Que el investigador sólo figure como colaborador en dos proyectos de investigación en la presente convocatoria.

g) Que los investigadores principales o colaboradores, cuenten con titulación universitaria.

2. Proyectos dirigidos por investigadores emergentes:

a) Nacidos en 1973 o fecha posterior, que no hayan tenido financiación competitiva previa como investigadores principales por parte del Plan Nacional de I+D+i o de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III, o de las convocatorias de la Unión Europea, con una producción científica mínima de 3 publicaciones como primeros ó últimos autores, o como autores de correspondencia, indexadas en el Journal Citation Report (JCR) y posicionadas en los cuartiles 1 y 2, que permita considerar que poseen potencial para convertirse en investigadores altamente competitivos.

b) Que no hayan tenido financiación competitiva previa como investigadores principales por parte del Plan Nacional de I+D+i o de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III, o de las convocatorias de la Unión Europea, con una producción científica mínima de 3 y máxima de 10 publicaciones como primeros autores, como últimos autores o autores de correspondencia, indexadas en el JCR. Esta estrategia sólo será valorable a los proyectos solicitados por investigadores principales pertenecientes a Áreas de Gestión Sanitaria, Hospitales comarcales, Centros Hospitalarios de Alta Resolución (CHARE), Distritos Sanitarios de Atención Primaria, y a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

3. La investigación en salud en las líneas diagnósticas o terapéuticas en terapias avanzadas (Terapia Celular y Medicina Regenerativa, Genética Clínica y Medicina Genómica y Nanomedicina).

4. La investigación que permita la transferencia directa de sus resultados a la práctica clínica a través de estudios de intervención.

5. La investigación que tenga como meta explícita del proyecto obtener resultados con el fin de solicitar el Registro de la Propiedad Intelectual o Industrial de los mismos.

6. La investigación conjunta con empresas para el desarrollo de nuevos productos y servicios que resulten en una mejora en la salud de los ciudadanos. Serán calificados así aquellos proyectos que por su aportación de conocimientos permitan facilitar y construir relaciones relevantes con las empresas. Las empresas deberán estar incluidas en la planificación del proyecto, en la realización de actividades y en la consecución de hitos.

7. La participación de equipos en los que la persona investigadora principal haya obtenido, en anteriores ayudas financiadas por la Consejería Salud y Bienestar Social, una valoración positiva en las evaluaciones ex –post de resultados o de fin de proyecto.

8. La participación de mujeres en la investigación biomédica como investigadoras principales, si la media de participación de mujeres como investigadoras principales de su área es inferior al 45%.

9. Los grupos multidisciplinares, entendiendo como tales los formados por profesionales sanitarios y no sanitarios.

10. La equidistribución geográfica de recursos de investigación en Andalucía.

Décimo. Principios que han de respetar los proyectos de investigación.

Los proyectos de investigación deberán respetar los principios fundamentales establecidos en las declaraciones, protocolos y convenios nacionales e internacionales sobre ética de la investigación, así como respetar los requisitos establecidos en la legislación nacional y autonómica en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

Undécimo. Modalidades, cuantía máxima a conceder y duración de los proyectos de investigación.

1. Según el artículo 1 de la Orden 22 de mayo de 2012 y el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud, se convoca:

Modalidad de proyectos de investigación en Salud: Tendrán una duración máxima de 3 años. La cuantía máxima a conceder será de 60.000 €.

2. En el caso de proyectos que se desarrollen en los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, solo serán subvencionables aquellos que estén dentro de las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la unidad de gestión clínica o área integrada de gestión, en el seno de la cual vaya a desarrollarse el proyecto.

Duodécimo. Datos sobre los proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud, para los que se solicita la subvención.

El apartado 5 del Anexo I de solicitud contendrá los datos completos sobre el proyecto, que se relacionan a continuación:

1. Memoria del proyecto validada por la persona investigadora principal.
2. Currículum Vitae (CV) de cada uno de los miembros del equipo investigador.

3. Modelo de consentimiento informado (información al paciente y consentimiento por escrito del paciente) en aquellos proyectos en los que sea necesaria su obtención para el desarrollo de la investigación.

4. Declaración responsable manifestando la autorización de la dirección asistencial del centro al que pertenece la persona investigadora principal del proyecto o, en el caso de que no exista la misma, de la dirección del centro. La dirección asistencial deberá certificar que el proyecto de investigación se ajusta a las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la Unidad o Área Integrada de Gestión en el seno de la cual vaya a desarrollarse el proyecto.

Decimotercero. Gastos subvencionables para la Línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

1. Bienes y servicios:

a) Material científico de investigación: cuando se requiera su dedicación completa o al menos en un 80% al proyecto o no esté disponible en el entorno de la propia Institución.

b) Material fungible.

c) Contratación de servicios externos.

d) Gastos de difusión de resultados.

2. Gastos de Personal.

3. Desplazamientos, alojamientos y manutención, según las cuantías máximas de indemnizaciones por razón del servicio establecidas por la Junta de Andalucía y exclusivamente para las personas que forman parte del equipo de investigación. En proyectos de 3 años, la asistencia a congresos se podrá solicitar a partir del segundo año.

4. Otros gastos debidamente justificados y necesarios para la realización del proyecto.

Decimocuarto. Evaluación y selección de solicitudes. Línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios de valoración objetivos que se detallan a continuación y que se encuentran entre los enumerados en el apartado 12 del cuadro resumen de la línea de proyectos de investigación de la Orden de 22 de mayo de 2012.

1. Valoración de la calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto.

a) Novedad y relevancia de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica: se valorará la novedad y relevancia de la hipótesis y objetivos de la propuesta (hasta 1 punto). Para pasar a la evaluación del resto de criterios es necesario obtener una calificación de 1 en este apartado.

b) Valoración de la calidad científico-técnica y de la viabilidad de la propuesta (hasta 44 puntos): se valorará la hipótesis y la relevancia científico-sanitaria de los objetivos del proyecto de investigación. El grado de conocimiento del equipo investigador sobre el estado del conocimiento propio del tema. Viabilidad y riesgos o limitaciones de la propuesta. Metodología y plan de trabajo.

c) Valoración del equipo investigador (hasta 20 puntos):

1.º Si se trata de un grupo liderado por un/a investigador/a emergente (según las definiciones de los puntos 1.a) y 1.b) del apartado noveno se valorará: la formación contrastada en investigación de la persona investigadora principal, la actividad investigadora anterior de la persona investigadora principal y del equipo de investigación, relevante a nivel nacional e internacional, en los últimos 5 años, teniendo en cuenta que se trata de un grupo liderado por un investigador o investigadora emergente, que las horas de dedicación y composición del equipo sean adecuadas al desarrollo del proyecto de investigación, y la capacitación científico-técnica de la persona investigadora principal y del equipo investigador para realizar el proyecto de investigación.

2.º Si se trata de un grupo no liderado por un investigador o investigadora emergente se valorará: que la persona investigadora principal haya obtenido financiación para otros proyectos de investigación relacionados con el tema propuesto, la actividad investigadora anterior de la persona investigadora principal y del equipo de investigación, relevante a nivel nacional e internacional, en los últimos 5 años, que las horas de dedicación y composición del equipo sean adecuadas al desarrollo del proyecto de investigación, y la capacitación científico-técnica de la persona investigadora principal y del equipo investigador para realizar el proyecto de investigación.

d) Aplicabilidad de los resultados (hasta 10 puntos): Se valorarán las expectativas de transferencia de resultados de la investigación a la práctica clínica, a la innovación tecnológica, a la organización, a la gestión de recursos y a los servicios sanitarios o a las políticas de salud.

2. Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud y Bienestar Social, que se detallan en el apartado noveno de la presente convocatoria. (hasta 25 puntos).

a) Proyectos cuyos grupos de investigación reúnan los criterios de calidad, eficacia y dedicación al proyecto definidos en el punto 1 del apartado noveno (1 punto). Para pasar a la evaluación de los criterios científicos y estratégicos es necesario obtener una calificación de 1 en este apartado.

b) Proyectos dirigidos por investigadores emergentes (hasta 8 puntos):

1.º Nacidos en 1973 o fecha posterior, que no hayan tenido financiación competitiva previa como investigadores principales por parte del Plan Nacional de I+D+i o de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III, o de las convocatorias de la Unión Europea, con una producción científica mínima de 3 publicaciones como primeros ó últimos autores, o como autores de correspondencia, indexadas en el Journal Citation Report (JCR) y posicionadas en los cuartiles 1 y 2, que permita considerar que poseen potencial para convertirse en investigadores altamente competitivos.

2.º Que no hayan tenido financiación competitiva previa como investigadores principales por parte del Plan Nacional de I+D+i o de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III, o de las convocatorias de la Unión Europea, con una producción científica mínima de 3 y máxima de 10 publicaciones como primeros autores, como últimos autores o autores de correspondencia, indexadas en el JCR. Esta prioridad solo será aplicable a los proyectos solicitados por investigadores principales pertenecientes a Áreas de Gestión Sanitaria, Hospitales comarcales, Centros Hospitalarios de Alta Resolución (CHARE), Distritos Sanitarios de Atención Primaria, y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Las definiciones anteriores son excluyentes.

c) La investigación en salud en las líneas diagnósticas o terapéuticas en terapias avanzadas (Terapia Celular y Medicina Regenerativa, Genética Clínica y Medicina Genómica y Nanomedicina) (hasta 3 puntos).

d) La investigación que permita la transferencia directa de sus resultados a la práctica clínica a través de estudios de intervención (hasta 2 puntos).

e) La investigación que tenga como meta explícita del proyecto obtener resultados con el fin de solicitar el Registro de la Propiedad Intelectual o Industrial de los mismos (hasta 2 puntos).

f) La investigación conjunta con empresas para el desarrollo de nuevos productos y servicios que resulten en una mejora en la salud de los ciudadanos. Serán calificados así aquellos proyectos que por su aportación de conocimientos estratégicos permitan facilitar y construir relaciones relevantes con las empresas. Tendrán como requisito que las empresas estén incluidas en la planificación del proyecto, en la realización de actividades y/o en la consecución de hitos (hasta 2 puntos).

g) La participación de equipos en los que la persona investigadora principal haya obtenido, en anteriores ayudas financiadas por la Consejería Salud y Bienestar Social, una valoración positiva en las evaluaciones expost (hasta 2 puntos).

h) La participación de mujeres en la investigación biomédica como investigadoras principales (hasta 1,5 puntos).

i) Los grupos multidisciplinares, entendiendo como tales los formados por profesionales sanitarios y no sanitarios (hasta 1,5 puntos).

j) La equidistribución geográfica de recursos de investigación en Andalucía (hasta 2 puntos).

Decimoquinto. Objeto de la Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el artículo 1 y el apartado 1 del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de mayo de 2012, el objeto de estas subvenciones es la financiación de actividades de fortalecimiento de los recursos humanos en I+D+i Biomédica y en Ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los Centros de Investigación dependientes de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Decimosexto. Modalidades, cuantía máxima a conceder y duración de las actividades. Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

1. Según el artículo 1 de la Orden 22 de mayo de 2012 y el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud, se realiza la convocatoria para los siguientes conceptos:

a) Intensificación de la actividad investigadora de las áreas integradas de gestión (AIG) de las agencias públicas empresariales sanitarias (APES) y servicios equivalentes de las empresas públicas sanitarias (EPS): ayudas destinadas al refuerzo de la actividad investigadora de las AIGs y servicios equivalentes, a través de la contratación de personal que sustituya a los profesionales que desarrollan actividad investigadora. La duración de la actividad será de un máximo de 12 meses y deberá desarrollarse antes del 31 de diciembre de 2013. La cuantía máxima a conceder será de 30.000 € para personal facultativo y 15.000 € para personal de enfermería.

b) Estancias formativas de investigación: actividades o estancias formativas de los profesionales del SSPA destinadas al fomento y desarrollo de competencias en I+D+i en biomedicina. La ausencia del profesional durante el desarrollo de la actividad o estancia formativa podrá reemplazarse con la contratación de un profesional que desarrolle la labor asistencial que éste deja de realizar. La duración de la actividad será de un máximo de 12 meses y deberá desarrollarse antes del 31 de diciembre de 2013. La cuantía máxima a conceder será de 20.000 € para las estancias y 30.000 € o 15.000 €, según lo indicado en el punto anterior, para la contratación del personal sustituto.

2. Para ser subvencionables las anteriores acciones, en caso de referirse a centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, deberán estar en consonancia con las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la Unidad de Gestión Clínica o Área Integrada de Gestión en el seno de la cual se produzca la acción.

Decimoséptimo. Líneas estratégicas de la Consejería de Salud y Bienestar Social para la convocatoria de la Línea de recursos humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

1. Intensificación de las áreas integradas de gestión de las agencias públicas empresariales sanitarias y servicios equivalentes de las empresas públicas sanitarias:

a) Agencias Públicas Empresariales y Empresas Públicas cuyas Áreas Integrales de Gestión (AIG) o servicios equivalentes que no tengan concedida ninguna ayuda para intensificación para el año 2013, en el momento de la resolución provisional.

b) AIG o servicios equivalentes que reúnan los siguientes requisitos:

1.º Haber incluido objetivos de investigación en su acuerdo de gestión como mínimo en los dos últimos años, con un peso medio interanual igual o superior a cinco puntos.
2.º Haber alcanzado al menos un promedio del 75% de los objetivos totales fijados en los acuerdos de gestión de las mismas en los últimos 5 años, antes del ajuste condicionado a la consecución de los objetivos del contrato programa del centro sanitario. Con carácter excepcional, en aquellas Unidades de Gestión Clínica con un tiempo de creación inferior a cinco años, el promedio que se considerará será el de los años de funcionamiento de la misma.
3.º Estar acreditada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía o haber iniciado el proceso de acreditación.

c) Personas candidatas propuestas por las Áreas Integradas de Gestión y servicios equivalentes que reúnan las siguientes condiciones:

1.º Tener actividad asistencial con dedicación exclusiva en las Áreas Integradas de Gestión de las Agencias públicas empresariales sanitarias o servicios equivalentes de las empresas públicas sanitarias.
2.º Ser investigadora principal en, al menos, un proyecto de investigación financiado en convocatorias de concurrencia competitiva por un organismo público o privado que se encuentre activo durante el periodo para el que se solicita la intensificación, y que esté gestionado a través de las Agencias públicas empresariales sanitarias o empresas públicas sanitarias.

2. Estancias formativas de investigación.

Investigadores que desarrollen su actividad investigadora en las siguientes condiciones:

1.º Que realicen actividad asistencial en centros sanitarios del SSPA y que estén vinculadas contractualmente al SSPA, a las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA o con plaza de profesor vinculado de una universidad pública de Andalucía.

2.º Investigadores que desarrollen su actividad investigadora en centros no sanitarios del SSPA y en centros e institutos de investigación participados por la Consejería Salud y Bienestar Social y que estén vinculadas contractualmente al SSPA o a las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA.

3.º Investigadores que no se encuentren en periodo de formación especializada de centros asistenciales en el momento de presentación de solicitud.

Decimoctavo. Datos sobre las actividades de la línea de recursos humanos para la I+D+i Biomédica y en Ciencias de la Salud para los que se solicita la subvención.

1. Intensificación de las Áreas Integrales de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

Las solicitudes serán formuladas por la Dirección Gerencia del Centro, tras la propuesta por los Directores de las Áreas Integrales de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

El apartado 5 del Anexo I de solicitud contendrá los datos completos sobre las actividades, que se relacionan a continuación:

a) Datos completos sobre la actividad.

b) Curriculum científico del Área Integral de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

c) Curriculum vitae de cada una de las personas propuestas por el Área Integral de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

2. Estancias formativas de investigación.

Las solicitudes serán formuladas por la entidad beneficiaria. El apartado 5 del Anexo I de solicitud contendrá los datos completos sobre las actividades, que se relacionan a continuación.

a) Datos completos sobre la actividad.

b) Curriculum vitae de la persona/UGC que va a realizar la actividad.

c) Declaración responsable manifestando estar en posesión de autorización de la dirección asistencial del centro al que pertenece la persona investigadora principal del proyecto o, en el caso de que no exista la misma, de la dirección del centro de investigación participado por la Consejería Salud y Bienestar Social, a los que pertenezca la persona que va a realizar la estancia formativa en investigación.

d). Declaración responsable manifestando que la actividad a desarrollar está en consonancia con las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la Unidad de Gestión Clínica o Área Integrada de Gestión o Unidad funcional a la que pertenezca la persona para la cual se produzca la acción.

Decimonoveno. Gastos subvencionables.

1. Modalidad de Intensificación de las Áreas Integrales de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias: Contratación de personal durante un año a media jornada o durante seis meses a jornada completa.

2. Modalidad de estancias formativas de investigación:

a) Desplazamiento, matrícula, estancia (alojamiento y manutención) y otros gastos debidamente justificados y necesarios para la realización de la actividad.

b) Contratación de personal sustituto para el desarrollo de actividad asistencial, durante el tiempo de la estancia formativa en investigación.

Vigésimo. Evaluación y selección de solicitudes. Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios de valoración objetivos que se detallan a continuación y que se encuentran entre los enumerados en el apartado 12 del cuadro resumen de la línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud de la Orden de 22 de mayo de 2012.

1. Intensificación de las Áreas Integrales de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

a) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud y Bienestar Social, que se detallan en el punto 1 del apartado decimoséptimo de la presente convocatoria (hasta 1 punto). Para pasar a la evaluación del resto de criterios es necesario obtener una calificación de 1 en este apartado.

b) Valoración de los méritos curriculares de la Unidad de Gestión Clínica (hasta 50 puntos). Se valorarán los méritos científicos de las AIG de las APES y servicios equivalentes de la EPS en los últimos 5 años, de acuerdo a los indicadores establecidos para el Contrato Programa de los Centros en sus distintas formulaciones.

c) Valoración de los méritos curriculares del candidato que se propone para la intensificación, en los últimos 5 años (hasta 35 puntos).

d) Aplicabilidad de los resultados de la actividad para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, que será evaluado por la Comisión mediante un informe razonado (hasta 14 puntos).

2. Estancias formativas de investigación.

a) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud y Bienestar Social, que se detallan en el punto 2 del apartado decimoséptimo de la presente convocatoria (hasta 1 punto). Para pasar a la evaluación del resto de criterios es necesario obtener una calificación de 1 en este apartado.

b) Interés y relevancia científica del plan de trabajo propuesto (hasta 50 puntos): se valorará la adecuada definición del objetivo de la actividad de la estancia formativa y de las características generales del programa de la actividad formativa (actividades a desarrollar, dedicación, profesorado, etc.), así como la viabilidad científico-técnica de la propuesta en función del calendario establecido.

c) Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata en los últimos 5 años (hasta 35 puntos): se valorará la contribución científico-técnica de la persona candidata a su campo de investigación, la pertinencia del CV con el plan de trabajo propuesto y que la persona candidata sea profesional investigador en activo.

d) Aplicabilidad de los resultados (hasta 14 puntos): Se valorarán las expectativas de mejoras en la práctica clínica habitual, expectativas de generación de manuscritos, documentos de consenso y guías de práctica clínica publicadas, expectativas de patentes/modelos de utilidad/registros productos en investigación e innovaciones tecnológicas, expectativas de documentos de alto impacto en la práctica clínica y expectativas de cambios en la organización y gestión.

Vigésimo primero. Objeto de la Línea de infraestructuras para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el artículo 1 y el apartado 1 del Cuadro resumen de la Orden de 22 de mayo de 2012, el objeto de estas subvenciones es la financiación de actividades de I+D+i Biomédica y en Ciencias de la Salud y Bienestar Social en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los Centros de Investigación dependientes de la Consejería de Salud y Bienestar Social, para infraestructuras de la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud.

Vigésimo segundo. Modalidades, cuantía máxima a conceder y duración de las actividades de la Línea de infraestructuras para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud.

1. Según el artículo 1 de la Orden 22 de mayo de 2012 y el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la línea de Infraestructuras para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud, se efectúa la convocatoria para los siguientes conceptos:

Equipamiento necesario para el desarrollo de la I+D+i en biomedicina y ciencias de la salud en Andalucía. La adquisición de equipamiento deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2013. La cuantía máxima a conceder será de 15.000 € por cada solicitud, para uno o varios equipamientos.

2. Las entidades beneficiarias sólo podrán presentar una solicitud global por centro donde se recojan todas las infraestructuras solicitadas, priorizadas de mayor a menor necesidad.

Vigésimo tercero. Datos sobre las actividades para infraestructuras de la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud, para los que se solicita la subvención.

El apartado 5 del Anexo I de solicitud contendrá los datos completos sobre las actividades, que se relacionan a continuación:

1. Memoria completa de la actividad y justificativa de la adquisición del equipamiento.

2. Inventario de equipamiento del centro donde se va a instalar el equipamiento.

3. Declaración responsable manifestando estar en posesión de autorización de la dirección asistencial del centro al que pertenece la persona investigadora principal del proyecto o, en el caso de que no exista la misma, de la dirección del centro, y en el caso de solicitar software especializado o plataformas informáticas para trabajos en red, de contar con la autorización de la persona responsable de los sistemas de información del centro.

Vigésimo cuarto. Gastos subvencionables.

Equipamiento científico de investigación y software especializado, y plataformas informáticas para trabajos en red.

Vigésimo quinto. Evaluación y selección de solicitudes. Línea de infraestructuras para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios de valoración objetivos que se detallan a continuación y que se encuentran entre los enumerados en el apartado 12 del cuadro resumen de la Línea de infraestructuras para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud de la Orden de 22 de mayo de 2012:

1. Acreditación de la utilización compartida de infraestructuras científicas y tecnológicas (hasta 30 puntos).
2. Interés para la introducción de nuevas tecnologías, técnicas y procedimientos en el Sistema (hasta 15 puntos).
3. Aportación financiera o cofinanciación acreditada propia o de otras entidades públicas o privadas (hasta 10 puntos).
4. Impacto de las actuaciones y actividades en la mejora de la investigación y en la transferencia tecnológica (hasta 10 puntos).
5. Complementariedad con proyectos de investigación u otras acciones financiadas por la Consejería Salud y Bienestar Social (hasta 20 puntos).
6. Importancia para generar nuevas infraestructuras, competencias, capacidades y mejoras en la gestión (15 puntos).

Vigésimo sexto. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Secretario General, José Luis Rocha Castilla.

(Hoja 1 de 4) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN ANDALUCÍA.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: LÍNEA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad ☐☐☐☐ Código Sucursal ☐☐☐☐ Dígito Control ☐☐ N° Cuenta ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

002025/A05D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 2 de 4) ANEXO I

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Avda. de la Innovación , s/n (Edif. Arena 1). 41020 - SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002025/A05D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 3 de 4) ANEXO I

5	DATOS SOBRE ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos del/de la investigador/a principal:

Centro/Unidad de Gestión Clínica del/de la investigador/a principal:

Título:

Duración:

Presupuesto:

Datos completos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención detallados en la convocatoria.

002025/A05D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 4 de 4) ANEXO I

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**

CRITERIO .....

(Somera descripción del criterio)

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de convocatoria, no pudiendo superar los siguientes porcentajes en cada apartado de su valoración:

- Valoración de la calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto (hasta un 70%).
- Susceptibilidad de protección de la los resultados de investigación mediante cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual (hasta un 70%).
- Valoración del equipo investigador (Hasta un 50%).
- Colaboración de empresas en el desarrollo del proyecto mediante su participación activa e implicación en el diseño del mismo (hasta un 50%).
- Capacidad de la persona, equipo de investigación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas (Hasta un 40%).
- Análisis de la estructura del equipo o del grupo y de su nivel de dedicación en relación con los objetivos de la propuesta (Hasta un 40%).
- Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos (Hasta un 40%).
- Novedad y relevancia de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente y/o en relación con la posibilidad de transferencia de los resultados. (Hasta un 30%).
- Plan de difusión y/o explotación de los resultados y/o capacidad para difundir el conocimiento a la sociedad y/o transferirlo a empresas y sectores productivos (Hasta un 30%).
- Capacidad de la persona investigadora para crear e impulsar nuevas líneas de investigación de interés para el SSPA (Hasta un 30%).
- Previsión de resultados alcanzables de transferencia de tecnología o existencia de patentes ya registradas (Hasta un 30%).
- Complementariedad con proyectos de investigación u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud y Bienestar Social (Hasta un 30%).
- Aplicabilidad de los resultados (Hasta un 30%).
- Resultados obtenidos convocatorias anteriores (hasta un 30%).
- Potencial de los resultados de investigación para ser adquiridos para su explotación por terceros (hasta un 30%).
- Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud y Bienestar Social (Hasta un 25%).
- Continuidad en la financiación para la consecución de objetivos y obtención de resultados (Hasta un 20%).
- Acreditación de la calidad de los centros y entidades gestoras (hasta un 20%).
- Valoración económica de la propuesta (Hasta un 15%).
- Multidisciplinariedad del proyecto de investigación (Hasta un 15%).
- Internacionalización de la actividad investigadora (Hasta un 15%).

002025/A05D

(Hoja 1 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN

PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN ANDALUCIA.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: LÍNEA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

002025/A06D

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ....., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado

☐ **DESESTIMADA**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

(Hoja 2 de 3) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1				
2				
3				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

002025/A06D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 3 de 3) **ANEXO II**

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

	Documento	Breve descripción
1	.....	.....
2	.....	.....
3	.....	.....

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020 - SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

002025/A06D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

(Hoja 1 de 4) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN ANDALUCÍA.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

002025/A07D

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad ☐☐☐☐ Código Sucursal ☐☐☐☐ Dígito Control ☐☐ N° Cuenta ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 2 de 4) ANEXO I

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Avda. de la Innovación , s/n (Edif. Arena 1). 41020 - SEVILLA

002025/A07D

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 3 de 4) ANEXO I

5	DATOS SOBRE ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos de la persona que va a realizar la formación o estancia/Nombre y apellidos de la persona que va a ser contratada/Nombre y apellidos de la persona que propone la contratación:

Centro/Unidad de Gestión Clínica de la persona que va a realizar la actividad:

Título:

Duración:

Presupuesto:

Datos completos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención detallados en la convocatoria.

002025/A07D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 4 de 4) ANEXO I

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**

CRITERIO .....

(Somera descripción del criterio)

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de convocatoria, no pudiendo superar los siguientes porcentajes en cada apartado de su valoración:

- Valoración de los méritos curriculares del candidato y/o Unidad de Gestión Clínica (UGC) (Hasta 70%).
- Valoración del equipo investigador (Hasta un 50%).
- Capacidad de la persona, equipo de investigación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas (Hasta un 40%).
- Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos (Hasta un 40%).
- Capacidad del centro para el cumplimiento de las actuaciones previstas incluyendo una adecuada planificación temporal de la ejecución de la inversión (Hasta un 40%).
- Valoración del grupo de investigación/centro/UGC receptor de la persona candidata (Hasta un 40%).
- Análisis de la estructura del equipo o del grupo y de su nivel de dedicación en relación con los objetivos de la propuesta (Hasta un 40%).
- Capacidad de la persona investigadora para crear e impulsar nuevas líneas de investigación de interés para el SSPA (Hasta un 30%).
- Previsión de resultados alcanzables de transferencia de tecnología o existencia de patentes ya registradas (Hasta un 30%).
- Complementariedad con proyectos de investigación u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud y Bienestar Social (Hasta un 30%).
- Interés y relevancia científica del plan de trabajo propuesto (Hasta un 40%)
- Aplicabilidad de los resultados (Hasta un 30%).
- Impacto y/o efecto incentivador de la ayuda en la capacidad de I+D de la entidad solicitante (Hasta un 30%).
- Resultados obtenidos en convocatorias anteriores (hasta un 30%).
- Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud y Bienestar Social (Hasta un 25%).
- Continuidad en la financiación para la consecución de objetivos y obtención de resultados (Hasta un 20%).
- Acreditación de la calidad de los centros y entidades gestoras (hasta un 20%).
- Experiencia previa en transferencia de tecnología (hasta un 20%).
- Valoración económica de la propuesta (Hasta un 5%).

002025/A07D

(Hoja 1 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN

PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN ANDALUCIA.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

002025/A08D

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ....., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado

☐ **DESESTIMADA**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

(Hoja 2 de 3) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1				
2				
3				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

002025/A08D

(Hoja 3 de 3) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

	Documento	Breve descripción
1	.....	.....
2	.....	.....
3	.....	.....

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020 - SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

002025/A08D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

(Hoja 1 de 4) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN ANDALUCÍA.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: LÍNEA DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad ☐☐☐☐ Código Sucursal ☐☐☐☐ Dígito Control ☐☐ N° Cuenta ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

002025/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 2 de 4) ANEXO I

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Avda. de la Innovación , s/n (Edif. Arena 1). 41020 - SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002025/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 3 de 4) ANEXO I

5	DATOS SOBRE ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos de la persona/centro/entidad/que va a realizar la adquisición de equipamiento, contratación de obra y /o servicios externos:

Centro/Unidad de Gestión Clínica de la persona que va a realizar la actividad:

Título:

Duración:

Presupuesto:

Datos completos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención detallados en la convocatoria.

002025/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 4 de 4) ANEXO I

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**

CRITERIO .....

(Somera descripción del criterio)

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de convocatoria, no pudiendo superar los siguientes porcentajes en cada apartado de su valoración:

- Acreditación de la utilización compartida de infraestructuras científicas y tecnológicas (Hasta un 30%).
- Complementariedad con proyectos de investigación u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud y Bienestar Social (Hasta un 30%).
- Impacto de las actuaciones y actividades en la mejora de la investigación y en la transferencia tecnológica (Hasta un 30%).
- Aplicabilidad de los resultados (Hasta un 30%).
- Impacto y/o efecto incentivador de la ayuda en la capacidad de I+D la entidad solicitante (Hasta un 30%).
- Impacto socioeconómico, valor añadido y creación de empleo (Hasta un 30%).
- Resultados obtenidos en convocatorias anteriores (hasta un 30%).
- Acreditación de la calidad de los centros, UGC y entidades gestoras (hasta un 20%).
- Acreditación o certificación como Instituto de Investigación biomédica o sanitaria (Hasta un 15%).
- Patentes licenciadas durante los últimos 5 años por el investigador, grupo de investigación, centro o entidad (Hasta un 15%).
- Importancia para generar nuevas infraestructuras, competencias, capacidades y mejoras en la gestión (Hasta un 15%).
- Importancia por la introducción de nuevas tecnologías, técnicas y procedimientos en el Sistema (Hasta un 15%).
- Aportación financiera o cofinanciación acreditada propia o de otras entidades públicas o privadas (Hasta un 10%).

002025/A03D

(Hoja 1 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN

PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN ANDALUCIA.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: LÍNEA DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

002025/A04D

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de .....

,efectuada mediante ..... de ..... de ..... de .....

(BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado

☐ **DESESTIMADA**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

(Hoja 2 de 3) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1				
2				
3				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

002025/A04D

(Hoja 3 de 3) **ANEXO II**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

	Documento	Breve descripción
1	.....	.....
2	.....	.....
3	.....	.....

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020 - SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

002025/A04D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.

El Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue aprobado mediante Decreto 4/2008, de 8 de enero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Desde la aprobación de dicho decreto hasta nuestros días, han surgido en nuestra Comunidad nuevos oficios artesanos, por lo que se hace necesario realizar una actualización de su contenido y de la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio.

De acuerdo con lo anterior, las Disposiciones finales primera y segunda del Decreto 4/2008, de 8 de enero, habilitan al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte respectivamente para aprobar la orden por la que se determinen las fases del proceso productivo, los útiles, herramientas y maquinaria empleados, las materias primas básicas en su caso y los productos resultantes de cada uno de los Oficios Artesanos del Repertorio, y para actualizar mediante orden, los datos incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio y de acuerdo con las facultades que me han sido conferidas por la disposición final primera y segunda del Decreto 4/2008, de 8 de enero,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

La presente orden tiene por objeto la actualización del Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero, y la modificación de la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, según figura en los Anexos I y II de la presente Orden, una vez oída la Comisión de Artesanía de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Comercio, para realizar cuántas actuaciones sean necesarias en la ejecución y aplicación de la presente orden, sin perjuicio de las competencias establecidas al respecto en el Decreto 4/2008.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 20 de junio de 2012

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

ANEXO I

Denominación del oficio: Cal (elaboración de).
CNAE: 2391.
COAA: 143.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de cal.
Definición: Elaboración manual de cal empleada posteriormente en morteros y revestimientos.

Denominación del oficio: Capirotes de Semana Santa (elaboración de).
CNAE: 1729.
COAA: 144.
Denominación del sujeto artesano: Cestero/a.
Definición: Diseño y elaboración de capirotes de Semana Santa.

Denominación del oficio: Construcción en piedra seca.
CNAE:. 2370.
COAA: 145.
Denominación del sujeto artesano: Bancalero/a.
Definición: Elaboración de pequeñas construcciones mediante la colocación de piedras de diferentes tamaños, muy poco trabajadas, hermanadas unas con otras sin utilizar ningún tipo de argamasa de unión.

Denominación del oficio: Cosméticos naturales.
CNAE: 2042.
COAA: 146.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de cosméticos naturales.
Definición: Elaboración de productos empleados para embellecer piel, cabello, etc., a partir de la mezcla de sustancias naturales.

Denominación del oficio: Eboraria.
CNAE: 3213.
COAA: 147.
Denominación del sujeto artesano: Tallista de marfil.
Definición: Diseño y talla de formas artísticas empleando para ello el marfil o el hueso.

Denominación del oficio: Escultura en barro.
CNAE: 2341.
COAA: 148.
Denominación del sujeto artesano: Escultor/a en barro.
Definición: Elaboración y diseño de figuras de todo tipo y temática diversa, realizadas mediante el modelado del barro.

Denominación del oficio: Figuras de plomo (elaboración de).
CNAE: 2599.
COAA: 149.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador de figuras de plomo.
Definición: Diseño y elaboración de figuras en miniatura, realizadas a escala, mediante la fundición del plomo en moldes. Las figuras son posteriormente policromadas a mano con todo lujo de detalles.

Denominación del oficio: Hoces (elaboración de).
CNAE: 2550.
COAA: 150.
Denominación del sujeto artesano: Hocero/a.
Definición: Elaboración de instrumentos empleados para segar mieses y hierbas, compuesto de una hoja acerada, curva, con dientes muy agudos y cortantes o con filo por la parte cóncava, afianzada en un mango de madera.

Denominación del oficio: Lampistería artística.
CNAE: 2740.
COAA: 151.
Denominación del sujeto artesano: Lampistero/a.
Definición: Diseño, elaboración o restauración de lámparas realizadas a partir de diversos metales y diversas técnicas, combinadas o no con vidrio, cerámica, etc.

Denominación del oficio: Nudo marinero (elaboración de).
CNAE: 1394.
COAA: 152.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de nudo marinero.
Definición: Diseño y realización de cuadros y objetos decorativos a partir de la reproducción en diferentes tamaños de los nudos usados tradicionalmente en la marinería.

Denominación del oficio: Objetos de palmito (elaboración de).
CNAE: 1629.
COAA: 153.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de objetos de palmito.
Definición: Diseño y elaboración manual de objetos a partir de palmito.

Denominación del oficio: Papel y cartón reciclado (elaboración de).
CNAE: 1712.
COAA: 154.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de papel reciclado.
Definición: Elaboración manual de papel o cartón a partir de material reciclado.

Denominación del oficio: Pintura en seda.
CNAE: 1330.
COAA: 155.
Denominación del sujeto artesano: Pintor/a en seda.
Definición: Diseño y realización de pintura sobre seda.

Denominación del oficio: Sastrería de disfraces o tipos de Carnaval.
CNAE: 1419.
COAA: 156.
Denominación del sujeto artesano: Sastre/a de disfraces de Carnaval.
Definición: Diseño y confección manual de prendas de vestir empleadas tradicionalmente durante el desarrollo de las fiestas de Carnaval.

Denominación del oficio: Tocados (elaboración de).
NAE: 1419.
COAA: 157.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de tocados.
Definición: Diseño y elaboración manual de adornos para la cabeza realizados a partir de la combinación de diversos materiales.

Denominación del oficio: Velas rizadas (elaboración de).
CNAE: 3299.
COAA: 158.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de velas rizadas a partir de flores de cera.
Definición: Diseño y elaboración de velas rizadas a partir de flores de cera.

Denominación del oficio: Vidrio artístico.
CNAE: 2313.
COAA: 159.
Denominación del sujeto artesano: Vidriero/a.
Definición: Diseño y elaboración de piezas de vidrio, mediante diferentes técnicas.

ANEXO II

Denominación del oficio: Cal (elaboración de).
CNAE: 2391.
COAA: 143.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de cal.
Definición: Elaboración manual de cal empleada posteriormente en morteros y revestimientos.
Fases del proceso productivo:

1. Recogida de rocas calizas (carbonato cálcico).
2. Preparación del horno en el que serán calcinadas las rocas.
3. Cocción de las rocas en el horno.
4. Extracción del horno, selección y almacenaje de las piedras, convertidas ya en cal viva (óxido de calcio). El almacenaje debe ser al aire para evitar la carbonatación del material.
5. Apagado de la cal.
   5.1. Inserción de la cal viva en un recipiente de metal.

5.2. Mojado de la cal viva añadiendo la mitad de su peso en agua.
5.3. Remover hasta que los terrones de cal viva se hayan disuelto en su totalidad. (Durante este proceso la mezcla alcanza temperaturas muy altas, por lo que debe ser realizado con la protección adecuada.)
6. Tamizado de la cal ya apagada (hidróxido de calcio) para evitar grumos.
7. Vertido de la cal apagada y tamizada en la piscina. En este recipiente, por decantación, el hidróxido de calcio irá perdiendo agua hasta transformarse en pasta.
8. Control de calidad del producto.
9. Envasado y etiquetado.

Útiles, herramientas y maquinaria:Horno, recipientes metálicos, tamiz, varas de madera, otros.
Materias primas básicas: Roca caliza, agua, arena.
Productos: Cal, morteros de cal, pasta de cal.

Denominación del oficio: Capirotes de Semana Santa (elaboración de).
CNAE: 1729.
COAA: 144.
Denominación del sujeto artesano: Cestero/a.
Definición: Diseño y elaboración de capirotes de Semana Santa.
Fases del proceso productivo:
1. Tomar las medidas del cliente.
2. Dibujar el capirote en el cartón, según las medidas tomadas. Actualmente también es posible utilizar, además del cartón, rejilla o material plastificado, si bien lo habitual y tradicional es el cartón.
3. Cortado del cartón, o en su caso de la rejilla o del material plastificado.
4. Enrollado del cartón, con la alambrera. O en su caso de la rejilla o del material plastificado.
5. Cosido del cartón enrollado, o de la rejilla o del material plastificado.
6. Tapado de la costura empleando papel.
7. En determinados casos el capirote se forra por dentro con tela y badana.
8. Control de calidad del producto.

Útiles, herramientas y maquinaria: Aguja, tijera, metro, lápiz. En ocasiones también se utiliza un compás.
Materias primas básicas: Cartón, hilo, papel. Menos habitual rejilla, material plastificado.
Productos: Capirotes.

Denominación del oficio: Construcción en piedra seca.
CNAE: 2370.
COAA: 145.
Denominación del sujeto artesano: Bancalero/a.
Definición: Elaboración de pequeñas construcciones mediante la colocación de piedras de diferentes tamaños, muy poco trabajadas, hermanadas unas con otras sin utilizar ningún tipo de argamasa de unión.
Fases del proceso productivo:
1. Obtención de la piedra mediante diversas técnicas:.
Despedregando los campos.
Troceando grandes bloques de piedra empleando cuñas o el barrenazo de cal.
Extrayendo el material de pequeñas canteras.
2. Labrado de la piedra a golpe de martillo hasta dotarla de una forma alargada que facilite su colocación y estabilidad.
3. Preparación del terreno.
3.1. Vaciado del terreno. La profundidad dependerá de la altura del muro que se vaya a levantar o del empuje del terreno.
3.2. Diferenciación del material entre cascajos o material útil para construir la pared.
3.3. Asentado y empedrado del suelo sobre el que se va a levantar la estructura de piedra. Para ello se emplean generalmente las piedras más grandes, asegurando así la resistencia del muro.
4. Colocación de las piedras hilera por hilera hasta conformar el muro.
5. Coronado del muro o colocación de la última hilera de piedras.
6. Control de calidad del producto.

Útiles, herramientas y maquinaria:Cuña, barrena, almádena, almádena de punta, azada,azadón, espuerta, palanca, civera, tendrel, pisón, alzaprima, martillo de punta, cuña, angarilla, falsa escuadra, carreta.
Materias primas básica: Piedra.
Productos: Bancales, barracas, fuentes, muro, norias, pozos, otros.

Denominación del oficio: Cosméticos naturales.
CNAE: 2042.
COAA: 146.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de cosméticos naturales.
Definición: Elaboración de productos empleados para embellecer piel, cabello, etc. a partir de la mezcla de sustancias naturales.
Fases del proceso productivo:
1. Selección de los ingredientes.
2. Recolección de las plantas, flores, etc., a emplear.
2.1. Secado y preparación de las mismas.
3. Elaboración de la mezcla.
4. Control de calidad del producto.
5. Envasado de la mezcla.
Útiles, herramientas y maquinaria: Batidora (eléctrica, manual), cuchara de palo o madera, envasadora, espátula, etiquetadora, gafas protectoras, guantes de caucho, mascarilla, recipiente resistente al calor (de barro, metal o cristal), otros.
Materias primas básica: Aceite/grasa, aceites esenciales, aditivos, agua, álcali, alcohol, cera, esencias naturales, extractos de flores y plantas, especias, glicerina, pigmentos, otras.
Productos: Pomadas, cremas, pastas, polvos, ungüentos, aguas cosméticas, aceites, otros.

Denominación del oficio: Eboraria.
CNAE: 3213.
COAA: 147.
Denominación del sujeto artesano: Tallista de marfil.
Definición: Diseño y talla de formas artísticas empleando para ello el marfil o el hueso.
Fases del proceso productivo:
1. Diseño de la pieza.
2. Preparación de la materia prima.
2.1. Lavado de los materiales.
2.2. Selección de la materia prima.
3. Conformación de la pieza.
3.1. Tallado mediante torno manual.
3.2. Lijado fuerte de la pieza.
3.3. Lijado fino de la pieza.
4. Acabado.
4.1. Repulido mediante rodillo y pulidor.
5. Control de calidad del producto.
Útiles, herramientas y maquinaria: Banco de trabajo, brocas de widia y de diamante, esmeril, fresa, grabadora, gubias de desbastar y de terminar, lija/lima, mazo de madera, motor de sobremesa, pantógrafo, pulidora, rodillo, sierra manual, taco de seguetear, taladro, torno (manual y eléctrico).
Materias primas básicas: Marfil, hueso.
Productos: Bajorrelieves de todo tipo, brazaletes, camafeos, colgantes, empuñaduras de bastones, esculturas pequeñas, medallones, pendientes, pulseras, servilleteros, sortijas, otros.

Denominación del oficio: Escultura en barro.
CNAE: 2341.
COAA: 148.
Denominación del sujeto artesano: Escultor/a en barro.
Definición: Elaboración y diseño de figuras de todo tipo y temática diversa, realizadas mediante el modelado del barro.
Fases del proceso productivo:
1. Diseño de la pieza.
1.1. Elaboración del boceto de la pieza.
2. Preparación de la materia prima.
2.1. Selección, mezclado y amasado del barro.
3. Configuración de la pieza mediante modelado o mediante molde.
3.1. Elaboración del molde de la pieza para su reproducción cuantas veces sea necesario.
3.2. Rellenado del molde con barro.

3.3. Vaciado del molde.
3.4. Secado de la pieza.
3.5. Cocción.
4. Control de calidad de la pieza.
5. Secado de la pieza.
5.1. Pulido de los contornos de la pieza.
5.2. Dibujo y aplicado de policromía sobre la pieza (si procede).
5.3. Esmaltado de la pieza (si procede).
6. Secado de la pieza.
7. Cocido de la pieza.
8. Ensamblaje o añadido de posibles elementos decorativos no cerámicos a la pieza.
9. Control de calidad del producto.

Útiles, herramientas y maquinaria: Baldas, bandejas, batidora, buriles, carros, espátulas, estantes, horno (gas o eléctrico), gubias, materiales de esmaltado, mesa de amasado, paletas, pinceles varios, punzones, recipientes varios, rejilla de secado, secadoras, tableas, otros.
Materias primas básicas: Agua, arcilla, arena, barro, cera, escayola, pegamentos pinturas, yeso, otras.
Productos: Figuras de bulto redondo, bustos, efigies, objetos decorativos, otros.

Denominación del oficio: Figuras de plomo (elaboración de).
CNAE: 2599.
COAA: 149.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador de figuras de plomo.
Definición: Diseño y elaboración de figuras en miniatura, realizadas a escala, mediante la fundición del plomo en moldes. Las figuras son posteriormente policromadas a mano con todo lujo de detalles.
Fases del proceso productivo:
1. Diseño de la pieza.
1.1. Construcción del modelo.
1.2. Despiece.
1.3. Transformación del modelo.
2. Reproducción del modelo. Elaboración del molde con cauchos y siliconas; en caso de mayor producción también es posible usar moldes metálicos.
3. Fundición.
4. Retoque de piezas.
5. Seguridad e higiene del artesano.
6. Soldadura y adhesivo.
7. Decoración del modelo. Sistemas de pintado por aerógrafo, pistolas, inmersión.
8. Montaje de la pieza y de los accesorios.
9. Acabado y retoque final.
10. Control de calidad.
11. Embalaje de la pieza.

Útiles, herramientas y maquinaria: Centrífugas, crisoles, hornos, inyectoras, vulcanizadora.
Materias primas básicas: Barnices, estaño, pegamento, pintura, plomo.
Productos: Figuras en miniatura, soldados, personajes, figuras para dioramas, batallas, juegos de guerra.

Denominación del oficio: Hoces (elaboración de).
CNAE: 2550.
COAA: 150.
Denominación del sujeto artesano: Hocero/a.
Definición: Elaboración de instrumentos empleados para segar mieses y hierbas, compuesto de una hoja acerada, curva, con dientes muy agudos y cortantes o con filo por la parte cóncava, afianzada en un mango de madera.
Fases del proceso productivo:
1. Encendido de la fragua.
2. Trazado del objeto.
3. Calentamiento de la pieza de hierro.
4. Forjado del hierro.
5. Amolado.
6. Enfriamiento o temple del objeto.

7. Preparación del cabo de madera.
8. Control de calidad del producto.

Útiles, herramientas y maquinaria: Fragua, campana extractora, fuelle, yunque, macetas, mandarrias, diferentes modelos de tenazas o tijeras de mano, atizador, torno, punteros, cortafrío, tajaderas, limas, etc.
Materias primas básicas: Hierro, carbón, acero, otros.
Productos: Azadas, hachas, hoces, guadañas, hojas de guadaña, etc.

Denominación del oficio: Lampistería artística.
CNAE: 2740.
COAA: 151.
Denominación del sujeto artesano: Lampistero/a.
Definición: Diseño, elaboración o restauración de lámparas realizadas a partir de diversos metales y diversas técnicas, combinadas o no con vidrio.
Fases del proceso productivo:

1. Selección de los materiales a emplear, según diseño.
2. Preparación de los moldes de cada una de las piezas.
3. Cepillado de las piezas para quitarle la macareta, o arena.
4. Desbastado en la piedra.
5. Limado con escofina y con rabo ratón.
6. Pulimentado.
7. Patinado.
8. Barnizado.
9. Control de calidad de la pieza.

Útiles, herramientas y maquinaria: Alicates, cizalla, cortadora, fragua, laminadora, martillo/mazo, pulidora, punzón, soldador, soplete, taladro, tenazas, tijeras, torno, trapos de pulir, troquel, uñetas, vidria, yunque, otros.
Materias primas básicas: Bronce, cerámica, cristal, hierro, latón, plata, metal blanco, metales pavonados.
Productos: Lámparas de diversos diseños y tamaños.

Denominación del oficio: Nudo marinero (elaboración de).
CNAE: 1394.
COAA: 152.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de nudo marinero.
Definición: Diseño y realización de cuadros y objetos decorativos a partir de la reproducción en diferentes tamaños de los nudos usados tradicionalmente en la marinería.
Fases del proceso productivo:

1. Preparación del soporte sobre el que han de ir los nudos.
2. Preparación de la materia prima (cordón de algodón u otro material).
3. Elaboración del nudo o nudos.
4. Clavado del nudo o nudos sobre el soporte.
5. Control de calidad del producto.

Útiles, herramientas y maquinaria: Agujas de metal y madera, alfileres, metro, navaja, pegamento, otros.
Materias primas básicas: Cartón, cordón de algodón u otro material, madera, tela, otros.
Productos: Nudos, otros.

Denominación del oficio: Objetos de palmito (elaboración de).
CNAE: 1629.
COAA: 153.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de objetos de palmito.
Definición: Diseño y elaboración manual de objetos a partir de palmito.
Fases del proceso productivo:

1. Diseño de la pieza.
2. Preparación de la materia prima.
   2.1. Recolección y selección de la materia prima.
   2.2. Segado.
3. Configuración de la pieza. Para ello se pueden utilizar diversas técnicas como:.
   3.1. Empleita, en la que se elaboran las empleitas y se hace un cocido de éstas.
   3.2. De nudillo.
   3.3. Otras.

4. Control de calidad del producto.

Útiles, herramientas y maquinaria: Tijeras de podar, tijeras de cocer, aguja (tradicionalmente de hueso).

Materias primas básicas: Palmito.

Productos: Productos tradicionales son esteras, sopladores, espuertas (de gallo, de panadero, de carpintería), escobas, capachos, capachas. Si bien hoy día se hacen también lámparas, objetos de joyería, bolsos, u otros.

Denominación del oficio: Papel y cartón reciclado (elaboración de).

CNAE: 1712.

COAA: 154.

Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de papel reciclado.

Definición: Elaboración manual de papel o cartón a partir de material reciclado.

Fases del proceso productivo:

1. Elaboración de la pulpa.
   1.1. Cortado en pequeños trozos del papel o cartón que se va a reciclar.
   1.2. Cubrir de agua al menos durante un día. En caso de querer tintar el papel añadir al agua el colorante elegido.
   1.3. Triturar hasta obtener una consistencia suave y cremosa de tacto suave.
2. Elaboración de las hojas de papel o cartón.
   2.1. Vertido de la pulpa en un molde con agua, en mayor o menor cantidad, según el espesor deseado.
   2.2. Traslado de la pulpa desde el molde al bastidor, en el que previamente se ha dispuesto un tamiz, para escurrir el agua sobrante.
   2.3. Volcado de la pulpa desde el bastidor a una tela de algodón.
3. Secado de la hoja.
   3.1. Prensado de la hoja para eliminar los restos de agua.
   3.2. Disposición de las hojas sobre una superficie o colgadas de una cuerda para su secado final.
   3.3. Separación de la hoja y la tela mediante una espátula.
4. Terminación del papel o cartón.
   4.1. Prensado final del papel para que éste adquiera la consistencia adecuada.
5. Control de calidad del producto.

Útiles, herramientas y maquinaria: Bastidor, batea, batidora, cuerdas, molde, prensa, tablillas, tamiz, trituradora, otros.

Materias primas básicas: Agua, gamuzas y telas de algodón, papel o cartón de diversos tipos, tintes vegetales, otros.

Productos: Hojas y láminas de papel o cartón reciclado.

Denominación del oficio: Pintura en seda.

CNAE: 1330.

COAA: 155.

Denominación del sujeto artesano: Pintor/a en seda.

Definición: Diseño y realización de pintura sobre seda.

Fases del proceso productivo: Es posible utilizar varias técnicas para la pintura en seda, entre otras:

Técnica de la sal.

Preparación de la materia prima; tensado de la seda; aplicado de la pintura sobre la seda; sobre la tela húmeda esparcido de la sal; acabado; secado natural y retirado de la sal; fijación (plancha o vapor); control de calidad.

Técnica de la reserva de Guta.

Preparación de la materia prima; tensado de la seda; preparación del dosificador; trazado del diseño a lápiz y trazado con la guta aplicado de la pintura; acabado; secado natural; fijación (plancha o vapor); control de calidad.

Técnica de espesante.

Preparación de la materia prima; tensado de la seda; preparación del dosificador; aplicado del espesante directamente en la seda o mezclado con los tintes; pintar en estilo acuarela; también espesante como reserva; acabado; secado natural; fijación (plancha o vapor); control de calidad.

Técnica de húmedo sobre húmedo.

Preparación de la materia prima; tensado de la seda; mojado de la seda con agua; aplicado de los tintes con el pincel sobre la seda húmeda; acabado; secado natural; fijación (plancha o vapor); control de calidad.

Técnica del azúcar.

Preparación de la materia prima; tensado de la seda; hervido de ½ agua y ½ azúcar; aplicado en la seda con dosificador y pintar con pincel en las zonas libres de azúcar antes de secar; secado natural; fijación; control de calidad.

Útiles, herramientas y maquinaria: Pinceles, dosificador (técnica de reserva de guta), punta del aplicador, varilla de acero o plástico, chinchetas de tres puntas, jeringa, tijeras, bastidor, otros.

Materias primas básicas: Sedas, pinturas, tintes, sal (si es técnica de la sal, guta (si es técnica de reserva de guta; puede ser a la esencia F o alcohol y al agua; así como guta transparente, negra, dorada o plata), espesante (si es técnica de espesante), otras.

Productos: Pañuelos, paneles, textiles decorativos, corbatas, otros.

Denominación del oficio: Sastrería de disfraces o tipos de Carnaval.

CNAE: 1419.

COAA: 156.

Denominación del sujeto artesano: Sastre/a de disfraces de Carnaval.

Definición: Diseño y confección manual de prendas de vestir empleadas tradicionalmente durante el desarrollo de las fiestas de Carnaval.

Fases del proceso productivo:

1.1. Toma de medidas.

1.2. Elaboración del patrón según a las medidas del modelo.

2. Preparación de la materia prima.

2.1. Selección de las telas.

2.2. Marcado del patrón con jabón o hilván en la tela elegida.

2.3. Corte de la tela según las marcas del patrón.

3. Confección de la prenda.

3.1. Hilvanado de la prenda.

3.2. Prueba en el modelo.

4. Cosido final de la pieza.

5. Acabado y rematado de la pieza.

5.1. Colocación de complementos y adornos.

5.2. Planchado.

6. Control de calidad del producto.

Útiles, herramientas y maquinaria: Afilatizas, agujas, alfileres, alfiletero, caldera de vapor, cinta métrica, dedal, escuadra, jabón o tizas de marcar, maniquí probador, máquina de coser, mesa de corte y de planchar, patrones, plancha, regla, remalladora, ruleta de picos, tijeras, otros.

Materias primas básicas: Algodón, alpaca, boatinas, botones, bucarán, cachemir, cinturillas, cremalleras, forros; de bolsillos (percalinas y habaneras); de cuerpo (sidoux); exteriores (rayones, sedas, sargas, rasos, glasés, etc.), fieltro, guatas, hilos y artículos necesarios para el acabado de la prenda: hilo (común, torzal, seda, agremán, etc.), hombreras, lentejuelas, mohair, pies de cuello, rulos de mangas, telas de lana, otras.

Productos: Disfraces, tipos o trajes de carnaval de todo tipo.

Denominación del oficio: Tocados (elaboración de).

CNAE: 1419.

COAA: 157.

Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de tocados.

Definición: Diseño y elaboración manual de adornos para la cabeza realizados a partir de la combinación de diversos materiales Fases del proceso productivo:

1. Diseño de la pieza.

2. Preparación de la materia prima.

3. Control de calidad de la materia prima.

4. Confección de la pieza.

4.1. Toma de medidas del cliente.

4.2. Preparación y cortado de los materiales según el diseño.

4.3. Planchado al vapor de las diferentes partes de la pieza para darles forma.

4.4. Impermeabilización de la pieza.

4.5. Cosido y montaje sobre una horma.
4.6. Unión de los diversos elementos que componen la pieza.
4.7. Cosido de la badana para tapar la costura de las partes.
4.8. Confección del forro interior.
5. Acabado y rematado de la pieza.
6. Control de calidad del producto.

Útiles, herramientas y maquinaria:Agujas, conformador, ensanchador, hormas, máquina de coser, planchas de metal y de madera, tijeras, otros.

Materias primas básicas: Aguja e hilo de cordón, cintas, cola de pez, cuero, gasolina blanca, goma arábiga, plumas, resina de almendro, tejidos diversos, tinte, otras.

Productos: Tocados variados.

Denominación del oficio: Velas rizadas (elaboración de).
CNAE: 3299.
COAA: 158.
Denominación del sujeto artesano: Elaborador/a de velas rizadas a partir de flores de cera.
Definición: Diseño y elaboración de velas rizadas a partir de flores de cera.
Fases del proceso productivo:

1. Diseño de las flores de cera y de la vela rizada.
2. Realización del molde, o moldes, según el diseño de las flores.
3. Tratamiento de la materia prima.
4. Licuar la cera, al baño María.
5. Introducir el molde, o moldes, en la cera licuada.
6. Extraer el molde, o moldes, de la cera licuada; y dejar enfriar.
7. Terminación a mano de las flores de cera.
8. Trenzado de las flores de cera en la vela.
9. Terminación de la vela rizada.

Útiles, herramientas y maquinaria: Moldes de madera, cuencos de metal.
Materias primas básicas: Cera refinada, parafina.
Productos: Velas rizadas de diferentes diseños y tamaños.

Denominación del oficio: Vidrio artístico.
CNAE: 2313.
COAA: 159.
Denominación del sujeto artesano: Vidriero/a.
Definición: Diseño y elaboración de piezas de vidrio, mediante diferentes técnicas.
Fases del proceso productivo: Se emplean diversas técnicas para la elaboración de la pieza: vidrio a soplete o candilón; vidrio soplado; el fusing, el casting, la pasta de vidrio; emplomado con o sin grisalla; el vidrio plano; chorro de arena; otras.

1. Diseño de la pieza.
2. Preparación de la materia prima.
3. Configuración de la pieza.
4. Elaboración de la pieza según la técnica empleada.
5. Decorado (mediante diferentes técnicas).
6. Rematado y acabado de la pieza.
7. Control de calidad del producto.

Útiles, herramientas y maquinaria: Alicates, cepillo, clavos, cortadora de vidrio automática, diamante, espátula (corta y afilada), hornos eléctricos, lápiz, maderillas, mesa amplia de dibujo, paños, pátina, pincel, pulidora, otros.

Materias primas básicas: Cristal, vidrio, agua, otras.

Productos: Collares, alfileres, pendientes, pulseras, cuentas, colgantes, medallas, anillos, brazaletes, gemelos, broches, botellas, mosaicos, cuencos, otros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 26 de junio de 2012, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio.

Mediante la disposición final sexta de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se vino a modificar el artículo 26 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo a la organización del Sistema Estadístico de Andalucía, integrando el Sistema Estadístico de Andalucía y el Sistema Cartográfico de Andalucía y estableciendo que el mismo estará constituido por el Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía, la Comisión Interdepartamental de Estadística y Cartográfica, la Comisión Técnica Estadística y Cartográfica, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, las Comisiones Estadísticas y Cartográficas, así como las Unidades Estadísticas y Cartográficas de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía y, en su caso, de los organismos autónomos y demás entidades públicas a ellas adscritos, y los puntos de información estadístico-cartográficos de Andalucía.

Las Comisiones Estadísticas y Cartográficas de las Consejerías son los órganos encargados de la coordinación estratégica de toda la actividad estadística y cartográfica que realicen las Consejerías y sus entidades instrumentales, y las Unidades Estadísticas y Cartográficas se configuran como los órganos encargados de coordinar técnicamente la ejecución de la citada actividad estadística y cartográfica.

El artículo 34. 2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, establece que la Comisión Estadística y Cartográfica estará presidida por una persona, con rango, al menos de titular de Dirección General, y su composición se determinará mediante Orden de la respectiva Consejería, expresándose en este mismo sentido el artículo 35. 1, en relación con las unidades estadísticas y cartográficas.

Por Orden de 5 de abril de 1999 de la Consejería de Turismo y Deporte, fue creada tanto la Comisión Estadística de Coordinación, como la Unidad Estadística, procediendo por tanto en este momento realizar una adecuación del contenido de la citada Orden al nuevo marco normativo tras la modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre y a la nueva estructura competencial.

En consecuencia, y con objeto de adaptar la organización estadística y cartográfica de esta Consejería a la nueva Ley, se procede mediante Orden a determinar la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34.2 y 35.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Órganos estadísticos y cartográficos.

La organización estadística y cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio estará constituida por:

a) La Comisión Estadística y Cartográfica, como órgano colegiado de coordinación estratégica de toda la actividad estadística y cartográfica que realice la Consejería de Turismo y Comercio y sus entidades instrumentales.

b) La Unidad Estadística y Cartográfica, como órgano encargado de la coordinación técnica de la ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas que realice la Consejería de Turismo y Comercio y sus entidades instrumentales.

Artículo 2. Composición de la Comisión Estadística y Cartográfica.

1. La Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia: Estará presidida por la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Comercio.

b) Vicepresidencia: La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio.

c) Vocales:

- Una persona representante de cada una de los órganos directivos de la Consejería, con rango, al menos, de Jefatura de Servicio, designadas por la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, a propuesta de la persona titular del centro directivo correspondiente.
- La persona titular responsable de la dirección y coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería.
- Una persona representante de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, con rango de Jefatura de Servicio o equivalente, designada por la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, a propuesta de la persona titular responsable de la entidad.
- Una persona representante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

2. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, la persona titular de la Presidencia será suplida por la persona titular de la Vicepresidencia, que ejercerá las funciones atribuidas a la misma. Las personas que ocupen las Vicepresidencias y Vocalías serán sustituidas por la personas suplentes que, al tiempo de su designación, se hayan determinado.

3. En la composición de la Comisión se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, lo que será tenido en cuenta por los centros directivos y entidades instrumentales al proponer sus representantes.

4. La Secretaría de la Comisión recaerá sobre una de las vocalías de la Comisión por designación de la Presidencia, correspondiéndole asimismo, el ejercicio de dicha función respecto a los grupos de trabajo que puedan constituirse.

En casos de vacante, ausencia o enfermedad, la persona titular de la Secretaría será sustituida por el miembro del órgano colegiado que tenga menor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

Artículo 3. Funciones de la Comisión Estadística y Cartográfica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 y en la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son funciones de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio:

a) Analizar las necesidades estadísticas y cartográficas de la Consejería y de sus entidades instrumentales.

b) Aprobar las propuestas de actividades que se han de incluir en los planes y programas estadísticos y cartográficos anuales.

c) Garantizar la ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Interdepartamental de Estadística y Cartografía en el ámbito de la Consejería.

d) Dirigir, coordinar y evaluar la actividad estadística y cartográfica de la Consejería.

e) Determinar las formas de difusión de la información estadística y geográfica en el ámbito de las competencias de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en los planes y programas estadísticos y cartográficos anuales y en coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

f) Velar por la adecuación de los recursos destinados a la actividad estadística y cartográfica.

g) Establecer las directrices para el diseño y la implantación de registros o ficheros de información administrativa en el ámbito de las competencias de la Consejería, en lo relativo a su posterior tratamiento estadístico y cartográfico.

h) Establecer protocolos de comunicación sobre la transmisión de información estadística entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y las unidades estadísticas y cartográficas de la Consejería y de sus entidades instrumentales.

i) Coordinar los vuelos fotogramétricos e imágenes que se desarrollen en la Consejería.

j) Velar por el cumplimiento de los objetivos y actuaciones asignadas a dicha Consejería por el Plan Estadístico y Cartográfico y en los Programas Estadísticos y Cartográficos anuales.

k) Elaborar propuestas de normas técnicas, en su respectivo ámbito competencial, para la cartografía temática oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

l) Administrar los contenidos de los sistemas de información geográfica de la Consejería, velando por el cumplimiento de los criterios establecidos por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica.

m) Cualquier otra función que se le atribuya.

Artículo 4. Funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica.

La Comisión se reunirá, como mínimo, una vez al año y, en todo caso, cuando sea convocada por la persona titular de la Presidencia. El funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que constituya legislación básica.

La Comisión podrá constituir grupos de trabajo especializados.

Artículo 5. Composición de la Unidad Estadística y Cartográfica.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio será única para la Consejería y sus entidades instrumentales.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio estará compuesta por:

a) La persona titular encargada de dirigir y coordinar la Unidad. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal será sustituida por la persona de la Unidad Estadística y Cartográfica que tenga mayor jerarquía entre sus componentes.

b) Una persona del Servicio encargada de dirigir y coordinar la Unidad, preferentemente con funciones de asesoramiento técnico, que cuente con titulación o formación acreditada en materia estadística y cartográfica o, en otro caso, de entre el personal que ejerza las funciones en dicho Servicio.

c) Una persona por cada uno de los centros directivos de la Consejería que desarrollen tareas de producción estadística y/o cartográfica.

d) Una persona por cada una de las entidades instrumentales dependientes de la Consejería de Turismo y Comercio, que desarrollen tareas de producción estadística y cartográfica.

Artículo 6. Funciones de la Unidad Estadística y Cartográfica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 y en la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, corresponden a la Unidad Estadística y Cartográfica las siguientes funciones:

a) Proponer, coordinar técnicamente, evaluar y, en su caso, llevar a cabo la ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas en el marco de los planes y programas estadísticos y cartográficos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

b) Elaborar la propuesta del calendario de difusión de actividades estadísticas y cartográficas, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

c) Participar en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa que sean susceptibles de posterior tratamiento estadístico y cartográfico, velando de manera especial por la compatibilidad de las clasificaciones utilizadas en aquellos con las clasificaciones estadísticas y cartográficas de uso obligatorio, así como organizar la incorporación de información de origen administrativo a la actividad estadística y cartográfica, garantizando la eficiencia, la integridad de su contenido y el respeto al secreto estadístico.

d) Canalizar los flujos de entrada y salida de información estadística, velando especialmente por la preservación del secreto estadístico.

e) Cuantas otras actuaciones sean necesarias para la consolidación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía bajo los principios de coordinación, eficacia, rigor técnico, economía y cumplimiento del Plan Estadístico y Cartográfico y programas estadísticos y cartográficos anuales, así como para facilitar una adecuada coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

f) Comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía los datos de las personas que la integren o que por razón de su trabajo tengan acceso a información protegida por el deber de secreto estadístico.

g) Tramitar cualquier solicitud de información estadística y cartográfica contemplada en el Plan Estadístico y Cartográfico y en los programas estadísticos y cartográficos anuales.

Artículo 7. Agentes Estadísticos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 345/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro general de Agentes Estadísticos de Andalucía, la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio comunicará al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía los datos de las personas que la integren o que por razón de su trabajo tengan acceso a información protegida por el deber de secreto estadístico.

Artículo 8. Solicitud de datos estadísticos.

La unidad estadística y cartográfica tramitará cualquier solicitud de información estadística y cartográfica contemplada en el Plan Estadístico y Cartográfico y en los programas estadísticos y cartográficos anuales sobre uso y actividades dirigida a los servicios, centros directivos, agencias y otras entidades instrumentales dependientes de la Consejería de Turismo y Comercio por parte de cualquier Administración pública o institución.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 5 de abril de 1999, por la que se crea la Comisión Estadística de Coordinación y la Unidad Estadística de la Consejería.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2012

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes «Ocean's Tour».

Resolución de 14 de junio de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.
Persona Física: Rocío Gallardo Ibáñez, que actúa con la denominación comercial «Ocean's Tour».
Código Identificativo: AN-230971-2.
Sede Social: C/ Fernando El Católico, 11, bajo. Alcalá La Real (Jaén).
Motivo de extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de junio de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 610/2012 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 610/2012, interpuesto por Cadena Hotelera H21, S.A., contra Resolución de 8 de marzo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de reintegro, de 30 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, recaída en el expediente de subvención ITPEXP08 TU2301 2008/06, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de junio de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 357/2010. ***(PP. 1960/2012).***

NIG: 0401342C20100001929.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 357/2010. Negociado: T2.
Sobre: Acción de repetición por enriquecimiento injusto.
Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.
Letrada: Sra. Caparrós Gómez, M.ª Begoña.
Contra: Don Antonio Valdés Tapia y doña Francisca Amparo Mañas Cardo.
Procuradora: Sra. Antonia Abad Castillo.
Letrada: Sra. Antonia Pomedio Martínez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 357/2010, seguido a instancia de BBVA, S.A., frente a don Antonio Valdés Tapia y doña Francisca Amparo Mañas Cardo, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 105/2012

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socias.
Lugar: Almería.
Fecha: 5 de junio de 2012.
Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Abogado: Doña María Begoña Caparrós Gómez.
Procurador: Don Salvador Martín Alcalde.
Parte demandada: Don Antonio Valdés Tapia y doña Francisca Amparo Mañas Cardo.
Abogado: Doña Antonia Pomedio Martínez.
Procuradora: Doña Antonia Abad Castillo.
Objeto del juicio: Cobro de lo indebido cancelación préstamo hipotecario.

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria frente a don Antonio Valdés Tapia y doña Francisca Amparo Mañas Cardo, debo:

1. Condenar a los demandados al pago a la actora de la suma de veintidós mil quinientos treinta y un euros con nueve céntimos (22.531,09 €) con el interés legal devengado de la expresada cantidad desde la fecha de emplazamiento hasta su completo abono, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución.
2. Condenar al demandado don Antonio Valdés Tapia al pago de las costas procesales.
3. No se hace expresa condena en costas respecto a doña Francisca Amparo Mañas Cardo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC) que se interpondrá ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, con expresión de la resolución recurrida, los pronunciamientos que impugna y las alegaciones en que basa la impugnación (artículo 458 LEC Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado a favor del indicado expediente, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma a beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el demandado, don Antonio Valdés Tapia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a siete de junio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 375/2007. ***(PP. 1699/2012).***

NIG: 1808742C20070005581.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 375/2007. Negociado: 8.
Sobre: Acción negatoria de servidumbre y obligación de hacer.
De: Don Manuel Ruiz Fernández y doña Yolanda Hernández Moreno.
Procuradora Sra.: M.ª del Carmen Moya Marcos.
Letrado Sr.: José Damián García Ledesma.
Contra: Don José Rodríguez Castro y doña Matilde Medina Melgar.
Procurador Sr.: Rafael Merino Jiménez-Casquet.
Letrado Sr.: César Jiménez-Casquet Flores.
Demandada Reconvención: Don Miguel García Barrios.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 375/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada a instancia de Yolanda Hernández Moreno y Manuel Ruiz Fernández contra José Rodríguez Castro, Miguel García Barrios y Matilde Medina Melgar, sobre Acción negatoria de servidumbre y obligación de hacer, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 82/2011

En Granada, a 8 de abril de 2011.

Vistos por mí, Borja Arangüena Pazos, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Granada y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 375/07, promovido a instancia de don Manuel Ruiz Fernández y doña Yolanda Hernández Moreno, representados por el Procurador de los Tribunales doña María del Carmen Moya Marcos, contra don José Rodríguez Castro y doña Matilde Medina Melgar, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Merino Jiménez-Casqet, con demanda reconvencional instada por don José Rodríguez Castro y doña Matilde Medina Melgar contra don Manuel Ruiz Fernández, doña Yolanda Hernández Moreno y don Miguel García Barrios, declarado en rebeldía, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda principal interpuesta por el Procurador de los Tribunales, doña María del Carmen Moya Marcos, en nombre y representación de don Manuel Ruiz Fernández y doña Yolanda Hernández Moreno, contra don José Rodríguez Castro y doña Matilde Medina Melgar, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Merino Jiménez-Casqet, y en consecuencia:

1. Se declare la inexistencia de servidumbre de paso a favor de la finca propiedad de los demandados sobre la finca 51.407 del registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, propiedad de los actores.
2. Se condene a los demandados estar y pasar por dicha declaración y abstenerse de efectuar cualquier acto que lo contradiga, condenándoles a reponer a su estado original el muro delimitador de ambas propiedades y a eliminar en consecuencia la puerta construida en dicho muro.
3. Se condene a los demandados a eliminar la intromisión ilegítima en la propiedad de los actores, retirando la red saneamiento conectada a los tubos de propiedad particular de los actores.
4. Se condene a los demandados reparar los desperfectos ocasionados en el tuvo de desagüe, reponiendo el mismo a su estado original.
5. Condenar al demandado de la demanda principal a abonar las costas procesales causadas.

Así mismo, debo desestimar y desestimo la demanda reconvencional formulada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Merino Jiménez-Casqet, en nombre y representación de don José Rodríguez Castro y doña Matilde Medina Melgar, contra don Manuel Ruiz Fernández, doña Yolanda Hernández Moreno y don Miguel García Barrios, y en consecuencia:

1. Absolver a los demandados de todos los pedimentos de la demanda reconvencional.
2. Condenar al actor reconvencional a abonar las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada (art. 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1053, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en reconvención, don Miguel García, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Granada, a dieciocho de mayo de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén, dimanante de divorcio contencioso núm. 1632/2011.

NIG: 2305042C20110007915.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1632/2011. Negociado: 3A.
De: Don/Doña Vikramjit Singh.
Procurador: Sr. Juan Antonio Jaraba García.
Contra: Doña María Manuela Paquete Engenheiro.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1632/2011 seguido a instancia de Vikramjit Singh frente a María Manuela Paquete Engenheiro se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 390/2012

En Jaén, a 14 de mayo de 2012.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 1632/2011, de procedimiento de divorcio por doña M.ª Sacramento Cobos Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de don Vikramjit Singh, representado por el Procurador don Juan Antonio Jaraba García, y asistido por el Letrado Sra. Fructuoso Aranda; contra doña M.ª Manuela Paquete Engenheiro, declarado en situación de rebeldía procesal;

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por don Vikramjit Singh y doña M.ª Manuela Paquete Engenheiro, celebrado el 3 de abril de 2007, en Copenhague, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente a las partes personadas. Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte dias hábiles ante la Iltma. Audiencia Provincial de Jaén, por ante este Juzgado, siendo requisito para su admisibilidad la constitución de depósito en la Cuenta de consignaciones del Juzgado, y en la cuantía de 50 euros.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil Central para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, María Manuela Paquete Engenheiro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a catorce de junio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1452/2011.

NIG: 2906742C20110040901.
Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 1452/2011. Negociado: PC.
De: Sra. Luisa Buitrago Vélez.
Procurador: Sr. Rafael Llorens Magen.
Letrado: Sra. Pilar Rueda Llano.
Contra: Sr. Toni Dos Santos de Jesús.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1452/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Luisa Buitrago Vélez contra Toni Dos Santos de Jesús sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 483

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
Lugar: Málaga.
Fecha: Veintiocho de junio de dos mil doce.

Parte demandante: Luisa Buitrago Vélez.
Abogado: Pilar Rueda Llano.
Procurador: Rafael Llorens Magen.

Parte demandada: Toni Dos Santos de Jesús.

Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña María Luisa Buitrago Vélez contra don Toni Dos Santos de Jesús, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos del hijo menor común las medidas siguientes:

Primera. La guarda y custodia y de la patria potestad serán ejercidas exclusivamente por la madre.

Segunda. Se fija como pensión alimenticia a favor del hijo común menor y con cargo al padre la cantidad mensual de 300 euros que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el otro progenitor designe. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Los gastos extraordinarios que se generen tales como médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares serán abonados por mitad entre los padres.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937000000145211, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal,

Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Toni Dos Santos de Jesús, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiocho de junio de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 946/2010. ***(PP. 1765/2012).***

NIG. 4109142C20100027228.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 946/2010. Negociado: 2.
Sobre: Rescisión de contrato de compraventa y reclamación de cantidad.
De: Batbikoa, S.L.
Procurador: Sr. José Tristán Jiménez.
Contra: Liberbank, S.A. y Rohepi, S.A.
Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Cañas.
Letrado: Sr. Fabriciano de Pablos O' Mullony.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 946/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla a instancia de Batbikoa, S.L., contra Liberbank, S.A. y Rohepi, S.A., sobre rescisión de contrato de compraventa y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 32/12

En Sevilla a seis de febrero de dos mil doce.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio Ordinario núm. 946/10, seguido a instancias de y asistido del Letrado/a Sr./a Peña García, contra Rohepi, S.A., declarado en situación procesal de rebeldía y Liberbank, S.A., representada por el Procurador Sr. y asistida del Letrado Sr. de Pablos O' Mullony. Sobre reclamación de cantidad y resolución contractual.

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador/a Sr./a Tristán Jiménez en nombre y representación de, contra Rohepi, S.A. y Liberbank, S.A., y en consecuencia debo condenar y condeno:

1.º A Rohepi, S.A., a estar y pasar por la declaración de resolución del contrato de fecha 11 de julio 2007.
2.º A Rohepi, S.A. y Liberbank, S.A., abonar a Batbikoa, S.L., solidariamente la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientos treinta euros –84.530 €– e intereses.
3.º A Rohepi, S.A., a abonar a la actora la cantidad de dieciséis mil novecientos seis euros –19.906 €– en concepto de penalización por daños y perjuicios causados e intereses legales en el modo dispuesto el fundamento de derecho quinto.

Segundo. En cuanto a las costas procesales serán impuestas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de veinte días a contar desde su notificación ante este órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rohepi, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciséis de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 2/2012.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de la sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sita en Puerta de Navarra (Plaza de España) de Sevilla».
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 58, de 23 de marzo de 2012.
d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.800,00 euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 22 de mayo de 2012.
b) Fecha de formalización del contrato: 19 de junio de 2012.
c) Contratista: Saminsa, Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A.
d) Importe de adjudicación: 174.184,07 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- La Secretaria General Técnica, María Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 4/2012.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: «Optimización del dominio Windows de la Consejería de la Presidencia».
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 58, de 23 de marzo de 2012.
d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.000,00 euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 8 de mayo de 2012.
b) Fecha de formalización del contrato: 8 de junio de 2012.
c) Contratista: T-Systems Itc Iberia, S.A.
d) Importe de adjudicación: 84.600,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- La Secretaria General Técnica, María Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se hace pública la convocatoria de concurso para la cesión de la gestión que se cita, Jerez de la Frontera (Cádiz). ***(PD. 2117/2012).***

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1. En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Sevilla, calle Diego Martínez Barrio, 10, o en las Gerencias Provinciales cuyas direcciones son:
   Almería: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 20, 1.º (04001, Almería).
   Cádiz: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª pta. (entrada por paseo marítimo) (11010, Cádiz).
   Córdoba: Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 1.ª planta, ofic. 111 (14008, Córdoba).
   Granada: C/ San Antón, 72, 1.ª Pl., Ed. Real Center (18005, Granada).
   Huelva: Avda. de Alemania, núm. 5. (21002, Huelva).
   Jaén: C/ Isaac Albéniz, núm. 2, entreplanta (23009, Jaén).
   Málaga: C/ Cerrojo, núm. 38 (29007, Málaga).
   Sevilla: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edif. Sponsor) (41012, Sevilla).
   Dirección de Internet de EPSA: http://www.epsa.junta-andalucia.es/.
2. Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Cesión de la gestión de la promoción de 128 alojamientos y 56 garajes protegidos en las parcelas 11-13 de la manzana «G», sector 20 «Guadabajaque Este», Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Descripción: Desarrollo de la gestión, conservación y mantenimiento del edificio titularidad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía según lo exigido en los Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Parcelas 11-13 de la manzana «G», sector 20 «Guadabajaque Este», Jerez de la Frontera, Cádiz.

d) Plazo del contrato: Mínimo de diez años prorrogables por periodos de cinco hasta un máximo de veinticinco años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto: Canon mínimo anual, impuestos excluidos, cien mil euros (100.000,00 euros).

5. Garantía exigida: Ingreso de fianza por la cantidad correspondiente a un 2% del canon anual mínimo del primer año enunciado en la base primera.

6. Requisitos específicos del adjudicatario: Solvencia económica y financiera, técnica o profesional en los términos establecidos en la base décima del Pliego de Condiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Cuarenta días a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día del plazo fuere no laborable en cualquiera de las capitales de la Comunidad Autónoma, se considerará que este termina a las 13,00 horas del inmediato laboral anterior que habrá de indicarse en la convocatoria. A estos efectos no se considerará día laborable el sábado.

b) Lugar de presentación: en los mismos lugares indicados en el punto 1.c).

c) Documentación que integra las ofertas: La señalada en la base décima del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Dirección de Gestión Patrimonial. Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edif. Sponsor), tercera planta (41012 Sevilla).

b) Apertura pública del sobre núm. 2: A las 12,00 horas del día cincuenta y cinco a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicha fecha no fuera laborable en Sevilla, se trasladará la convocatoria al primer día laborable posterior. A estos efectos no se considerará día laborable el sábado.

c) Apertura pública del sobre núm. 3: A las 12,00 horas del día setenta a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicha fecha no fuera laborable en Sevilla, se trasladará la convocatoria al primer día laborable posterior. A estos efectos no se considerará día laborable el sábado.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación en diario oficial serán de cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los señalados en la base decimoprimera del Pliego de Condiciones.

Sevilla, 5 de julio de 2012.- El Secretario General, Francisco Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de Metro de Granada, S.A., de formalización de contratos durante el mes de junio de 2012.

Entidad adjudicadora: Metro de Granada, S.A., adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-MG6100/OATI. Proyecto complementario núm. 1 de las Obras del acceso a Talleres y Cocheras del Proyecto constructivo de la infraestructura y superestructura de Vía de la Línea Metropolitana del metro Ligero de Granada. Tramo: Talleres y Cocheras.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de Licitación: 2.953.028,58 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 11.6.2012.

c) Contratista: UTE Cyes, S.A./Heliopol, S.A./Torrescámara, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.953.028,58 euros, IVA Incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Metro de Granda, S.A., adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-MG6112/OEJ3. Proyecto complementario núm. 3 de las obras de conservación, protección y puesta en valor de los restos arqueológicos de la Alberca Genil e integración de los mismos en la Estación Alcázar del Genil, correspondientes a las obras del proyecto constructivo de la infraestructura y superestructura de vía de la línea Metropolitana del Metro Ligero de Granada. Tramo: 2.2. Genil-Campus de la Salud.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 2.248.252,49 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 11.6.2012.

c) Contratista: UTE Ferrovial Agromán, S.A./Ucop Construcciones, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.248.252,49 euros, IVA Incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Administrador Único, José Antonio Tallón Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 002/2012-SEAB.
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicio.
b) Descripción: Realización de informe sobre ensayos de intercomparación de laboratorios de análisis de alimentos.
c) Lote: No.
d) CPV (Referencia de nomenclatura): 73100000.
e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de marzo de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 170.483,05 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 170.483,05 euros. Importe total 201.170,00 euros.
6. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 21 de mayo de 2012.
b) Fecha de formalización del contrato: 4 de junio de 2012.
c) Contratista: Gabin. Serv. para la Calidad, S.A.
d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 167.000,00 euros. Importe total 197.060,00 euros.
Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30010216, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y cofinanciación: 80%.
e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 20 de junio de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. ***(PD. 2114/2012).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Teléfono: 955 032 341.
5. Telefax: 955 032 365.
6. Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es.
7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 4 de agosto de 2012.
d) Número de expediente: 032/2012-SEAB.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicio.
b) Descripción: Servicio de limpieza y jardinería de los edificios que conforman la sede de los servicios centrales de calle Tabladilla, s/n, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución/entrega:
1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
f) Admisión de prórroga: Sí.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90910000.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 2.060.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
a) Importe neto: 1.030.000,00 euros. Importe total: 1.215.400,00 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo U, Subgrupo 1 y Categoría D.
b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de agosto de 2012.
b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los tramites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas:

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1. Apertura del sobre 2: Fecha: 30 de agosto de 2012. Hora: 12,00 horas.

2. Apertura del sobre 3: Fecha: 10 de septiembre de 2012. Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea. 19 de junio de 2012.

12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 28/12.
Interesado: Desconocido.
Domicilio: Cañada Ciego. Chimeneas (Granada).
Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 27 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno (Disp. transitoria primera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), M.ª José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los Centros Docentes Públicos, así como la ampliación del horario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 5 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la resolución de 4 de mayo de 2012, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 1 de diciembre 2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 731/11.
Interesado: Rpte. José M. Carrasco Carrasco. Cortijo El Bretón, S.L.
Último domicilio: C/ Hiladores, Esq. Fresadores, Polígono Ind. Fábricas. 11100 San Fernando (Cádiz).
Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.
Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.
Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 6 de julio de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la línea aéreo subterránea de transporte de energía eléctrica de media tensión y Centro de Seccionamiento para la alimentación de los servicios auxiliares de la Subestación Valcaire. ***(PP. 1235/2012).***

Expte.: 12.381/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Sistema Eléctrico de Conexión Valcaire, S.L., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5 de Sevilla y CIF: B-18.787.812.

Características: Línea Aérea/Subterránea de Media Tensión a 20 kV de alimentación de los Servicios Auxiliares de SET «Valcaire», tramo aéreo de 1.498 m de longitud, conductor LA-56, aislamiento CS70AB 125/455 y apoyos metálicos galvanizados, y tramo subterráneo de 12,61+107 m de longitud, conductor RHZ1-2OL 18/30 kV 150 mm^2 y Centro de Seccionamiento tipo interior caseta prefabricada, protección celdas 24 kV SF6 3L+1 Interruptor pasante+1protección+1 medida, situado en los parajes Cerro Gordo y Majadas Viejas, en el término municipal de Padul.

Presupuesto: 36.725,41 euros.

Finalidad: Alimentación de los Servicios Auxiliares de Subestación «Valcaire»

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2 planta 5.ª, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 4 de abril de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA L.A.S.M.T A 20 KV A/Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE LA SUBESTACION VALCAIRE, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PADUL.

TRAMO AÉREO

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				SERVIDUMBRE		PLENO DOMINIO			CULTIVO
						VUELO (m)		APOYOS			
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA S/ CATAS-TRO	POLIGONO Nº	LONGITUD TRAZA (m)	SUPERFICIE (m^2)	UNIDADES DE APOYO	SUPERFICIE (m^2)	SUPERFICIE CAMINO DE ACCESO (m^2)	
1	**Tomás Ortega Cordovilla** Calle Silleta, 2 18640 Padul (Granada)	PADUL	CERRO GORDO	70	17	19,40	138,28	T.342B	1,37	348,26	Labor secano
2	**Salvador Ferrer Moreno** Dirección Desconocida	PADUL	CERRO GORDO	69	17	34,53	254,23	T.01	2,53	10,97	Pastos
3	**Antonio Martín Villena** Calle Real, 142 18640 Padul (Granada)	PADUL	CERRO GORDO	46	17	8,01	44,92			1.983,60	Almendro secano
4	**Ayuntamiento de Padul** Avenida de Andalucía núm. 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	CERRO GORDO	68	17	8,13	74,02				Pastos
5	**Benjamín Villena Rubio** Calle José Garrido, 16 18640 Padul (Granada)	PADUL	CERRO GORDO	66	17	139,75	1.889,61			235,62	Labor secano
6	**Ayuntamiento de Padul** Avenida de Andalucía núm. 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	CERRO GORDO	67	17	39,43	442,68	T.02	2,82	387,61	Pastos
7	**María del Carmen García Cabello** C/ Arabial, 32, 4-C 18004 Granada **Ana García Cabello** C/ Nueva de S. Antón 16, 5-C 18005 Gr.	PADUL	CERRO GORDO	51	17	83,75	1.320,39			272,74	Labor secano
8	**Josefa Ortega Pérez** Calle Angustias, 45 18640 Padul (Granada)	PADUL	CERRO GORDO	752	17	82,24	1.218,88	T.03	2,82	311,35	Labor secano
9	**Ayuntamiento de Padul** Avenida de Andalucía núm. 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	CERRO GORDO	59	17	5,37	111,50			744,95	Pastos
10	**Tomás Ortega Cordovilla** Calle Silleta, 2 18640 Padul (Granada)	PADUL	CERRO GORDO	54	17	107,07	1.650,72	T.04	2,82	512,37	Labor secano
11	**Juan Medina Cordovilla** C/ Pedro Antonio de Alarcón, 5 18640 Padul (Granada)	PADUL	CERRO GORDO	56	17	59,50	863,38			55,79	Almendro secano

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				SERVIDUMBRE		PLENO DOMINIO			CULTIVO
						VUELO (m)		APOYOS			
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA S/ CATAS-TRO	POLIGONO Nº	LONGITUD TRAZA (m)	SUPERFICIE (m^2)	UNIDADES DE APOYO	SUPERFICIE (m^2)	SUPERFICIE CAMINO DE ACCESO (m^2)	
12	**DESCONOCIDO**	PADUL	CERRO GORDO	9000	17	4,86	81,72				Camino rural
13	**Juan Medina Cordovilla** C/ Pedro Antonio de Alarcón, 5 18640 Padul (Granada)	PADUL	CERRO GORDO	57	17	11,68	186,26				Almendro secano
14	**Guillermo Mimenza Iriondo** En investigación Catastral C/ Mesones, 26 18001 Granada	PADUL	CARPINA	27	17	16,65	247,39				Pastos
15	**Ayuntamiento de Padul** Avenida de Andalucía núm. 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	VEREDA DE ALMAIZA	9005	17	3,48	44,17			116,77	Vía de comunicación de dominio público
16	**Ayuntamiento de Padul** Avenida de Andalucía núm. 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	CARPINA	179	17	118,24	1.660,79	T.05	2,82	1.400,87	Pastos
17	**Herminia Molina García** C/ Real , 127 18640 Padul (Granada)	PADUL	CARPINA	183	17	41,89	546,13			266,88	Olivos secano
18	**Joaquín Lupiañez Santiago** Avda. de Andalucía, 55-1º 18640 Padul (Granada)	PADUL	CARPINA	180	17		170,23				Olivos secano
19	**Ayuntamiento de Padul** Avenida de Andalucía núm. 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	BARRANCO	9004	17	10,73	120,20			237,21	Barranco
20	**Herminia Molina García** C/ Real , 127 18640 Padul (Granada)	PADUL	CARPINA	182	17	182,00	1.868,82	T.06 T.07	5,35	690,47	Agrario
21	**Joaquín Lupiañez Santiago** Avda. de Andalucía, 55-1º 18640 Padul (Granada)	PADUL	CARPINA	181	17	69,03	1.511,67				Agrario
22	**Antonio José Lupiañez Santiago** C/ Doctor Rejón Delgado, 33 18640 Padul (Granada)	PADUL	CARPINA	754	17	88,45	1.193,14	T.08	2,53	190,76	Agrario
23	**Herederos de Antonio José Medina Sánchez** C/ Granada , 7 18640 Padul (Granada)	PADUL	CARPINA	218	17	67,07	853,56				Almendro secano
24	**Laura García Martín** Desconocida 18640 Padul (Granada)	PADUL	CARPINA	224	17	64,45	645,35	T.09	2,53	32,74	Almendro secano
25	**Ayuntamiento de Padul** Avenida de Andalucía núm. 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	CAMINO DEL VALLE	9006	17		7,03				Vía de comunicación de dominio público

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				SERVIDUMBRE VUELO (m)		PLENO DOMINIO APOYOS			CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA S/ CATAS-TRO	POLIGONO Nº	LONGITUD TRAZA (m)	SUPERFICIE (m^2)	UNIDADES DE APOYO	SUPERFICIE (m^2)	SUPERFICIE CAMINO DE ACCESO (m^2)	
26	**Ayuntamiento de Padul** Avenida de Andalucía núm. 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	CAMINO DEL VALLE	9007	17	20,21	223,36				Vía de comunicación de dominio público
27	**Tomás Ortega Cordovilla** Calle Silleta, 2 18640 Padul (Granada)	PADUL	CANTARRA-NAS	708	17	120,70	1.625,16	T.10	2,53	236,30	Agrario
28	**Guillermo Mimenza Iriondo** En investigación catastral C/ Mesones, 26 18001 Granada	PADUL	CANTARRA-NAS	723	17	65,92	579,83				Agrario
29	**Herederos de Sebastián Santiago Duran** C/ Lucero del Alba, 3 18640 Padul (Granada)	PADUL	CANTARRA-NAS	724	17	23,67	155,12			14,80	Pastos
30	**Herederos de Francisco Delgado Martos** C/ Alta, 6 18640 Padul (Granada)	PADUL	CANTARRA-NAS	721	17	1,50	4,78	T.11	2,53	205,87	Almendro secano
31	**Fermín Molina Martos** C/ San Isidro, 51 18640 Padul (Granada)	PADUL	CANTARRA-NAS	24	17					173,99	Almendro secano
32	**Fermín Molina Martos** C/ San Isidro, 51 18640 Padul (Granada)	PADUL	CANTARRA-NAS	25	17					140,77	Almendro secano
33	**Maria del Carmen Montes Anguita** C/ Federico García Lorca núm. 3 18640 Padul (Granada)	PADUL	CANTARRA-NAS	198	17					584,97	Pastos
34	**Ayuntamiento de Padul** Avenida de Andalucía núm. 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	CANTARRA-NAS	199	17					84,18	Pastos
35	**Juan Medina Cordovilla** C/ Pedro Antonio de Alarcón, 5 18640 Padul (Granada)	PADUL	CANTARRA-NAS	727	17					280,64	Almendro secano

TRAMO SÚBTERRANEO Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN POR PLENO DOMINIO		CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA S/ CATAS-TRO	NÚM. POLIGONO CATASTRAL	LONGITUD TRAZA (m)	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN (m^2)	
30	**Francisco Delgado Martos** C/ Alta, 6 18640 Padul (Granada)	PADUL	CANTA-RRANAS	17	721	59,80 (TRAMO SUBTERRÁNEO)	24,72 (TRAMO SUBTERRÁNEO) 18,45 (CENTRO SECCIONAMIENTO)	Almendro secano

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro que se cita.

Anuncio de 28 de junio de 2012, de la Delegada Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP, de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio:

Entidad: Limones, Edificaciones y Obras, S. Coop. And.
Núm. Expte.: RS.0054.CO/06-RT24/12.
Dirección: Calle La Habana, núm. 2, 1.º B, 14700, Palma del Río (Cordoba).
Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 15 de junio de 2012.
Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de junio de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, sobre la autorización ambiental unificada para proyecto de línea aérea de media tensión y tres centros de transformación para dos cortijos y una cantera, en el t.m. de Gor (Granada). ***(PP. 2020/2012).***

Expte. AAU/GR/0027/11)

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 5 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Bautista Varón Martínez y Otros, para el proyecto Línea aérea de media tensión y tres centros de transformación para dos cortijos (2 x 50 x kVA) y una cantera (1 x 630 kVA), en el término municipal de Gor (Expte. AAU/GR/0027/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 13 de junio de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de emplazamientos a la Comunidad de Regantes Rambla Morales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los emplazamientos que abajo se indican, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emplazando a la Comunidad de Regantes Rambla Morales por término de nueve días para que, si así le conviniere, pueda comparecer ante el órgano judicial representado por Procurador y asistido de Abogado, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Procedimiento ordinario 1104/2011 (Negociado 3) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Montewind, S.L. (Expte. Advo. RA-0424-AL/RA-3021).
2. Procedimiento ordinario 862/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Pérez Palenzuela (Expte. Advo. RA-0354-AL/RA-3021).
3. Procedimiento ordinario 864/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ramírez Martín (Expte. Advo. RA-0405-AL/RA-3021).
4. Procedimiento ordinario 928/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramón Salas (Expte. Advo. RA-0382-AL/RA-3021).
5. Procedimiento ordinario 1010/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Magdalena Tijeras Nieto (Expte. Advo. RA-0380-AL/RA-3021).
6. Procedimiento ordinario 1011/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Francisco Torres López (Expte. Advo. RA-0376-AL/RA-3021).
7. Procedimiento ordinario 1026/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Lores Salvador (Expte. Advo. RA-0358-AL/RA-3021).
8. Procedimiento ordinario 1108/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Úbeda Callejón (Expte. Advo. RA-0487-AL/RA-3021).
9. Procedimiento ordinario 1109/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Gil Segura (Expte. Advo. RA-0383-AL/RA-3021).
10. Procedimiento ordinario 1110/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Gázquez González (Expte. Advo. RA-0352-AL/RA-3021).
11. Procedimiento ordinario 1111/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Noelia Beltrán Berenguel (Expte. Advo. RA-0415-AL/RA-3021).
12. Procedimiento ordinario 1127/2011 (Negociado PG) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Agrosantander, S.L. (Expte. Advo. RA-0471-AL/RA-3021).
13. Procedimiento ordinario 85/2012 (Negociado 3A) aníe el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Góngora Carmona (Expte. Advo. RA-0506-AL/RA-3021).

14. Procedimiento ordinario 104/2012 (Negociado 3C) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Segura Freniche (Expte. Advo. RA-0505-AL/RA-3021).
15. Procedimiento ordinario 105/2012 (Negociado 3A) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Juana Pascual Román (Expte. Advo. RA-0486-AL/RA-3021).
16. Procedimiento ordinario 106/2012 (Negociado 3A) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Fenoy (Expte. Advo. RA-0503-AL/RA-3021).
17. Procedimiento ordinario 133/2012 (Negociado 3A) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ramón García (Expte. Advo. RA-0541-AL/RA-3021).
18. Procedimiento ordinario 142/2012 (Negociado 3A) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Caixabank, S.A. (Expte. Advo. RA-0406-AL/RA-3021).
19. Procedimiento ordinario 186/2012 (Negociado 3C) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Gómez Miralles y doña Julia Gómez Miralles (Expte. Advo. RA-0563-AL/RA-3021).

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de resoluciones judiciales a la Comunidad de Regantes Rambla Morales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos que abajo se indican dimanantes de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la resolución de recursos de alzada formulados ante la Administración Hidráulica por comuneros contra actos de la Comunidad de Regantes Rambla Morales, remitidos a la Comunidad de Regantes por ser asunto de su competencia de acuerdo con las facultades que para la ejecución de sus propios actos le atribuyen los artículos 83 y 84 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se publica el presente anuncio, de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio pueda la Comunidad de Regantes comparecer en la Unidad de Comunidades de Usuarios de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sita en C/ Marqués del Nervión, 40, de Sevilla, o en la Gerencia Provincial de la Delegación Provincial de la suprimida Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edificio Paseo, 15, de Almería, para conocer el contenido íntegro del acto.

1. Autos dictados el 31 de enero y el 27 de febrero de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en pieza separada 624.1/2011, sobre medida cautelar solicitada por el recurrente don Miguel Ángel Pérez Segura.
2. Auto 104/2012 dictado el 8 de marzo de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería en pieza separada 964.1/2011, sobre medida cautelar solicitada por el recurrente Firmes y Construcciones, S.A.
3. Auto 141/2012 dictado el 22 de marzo de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 1194/2011, dimanante del procedimiento ordinario 1156/2009, seguido a instancia de don Francisco José Carayaca Rull.
4. Auto 160/2012 dictado el 9 de abril de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería en pieza separada 950.1/2011, sobre medida cautelar solicitada por el recurrente don Cecilio Mañas Arcos.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de resoluciones a la Comunidad de Regantes Rambla Morales en expedientes de recurso de alzada.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la Comunidad de Regantes Rambla Morales de resoluciones que abajo se indican, dictadas en expedientes de recurso de alzada interpuestos contra actos de la Comunidad, de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la Comunidad de Regantes Rambla Morales en la Unidad de Comunidades de Usuarios de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués del Nervión, 40, de Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Expediente: RA-0499-AL/R-3021.
Resolución: Resolución desestimatoria (4.6.2012).
Recurrente: Encarnación Martínez López.

Expediente: RA-0555-AL/R-3021.
Resolución: Resolución desestimatoria (4.6.2012).
Recurrente: Asociación de Perjudicados por la C.R. Rambla Morales.

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Seco, en el término municipal de Órgiva (Granada).

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.4.g) de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) y el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de caducidad y reinicio de fecha 8 de marzo de 2012, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
GR-24844	Río Seco	Tramo. Desde las inmediaciones del Cortijo de la Cruz, unos 400m aguas arriba del puente de la carretera GR-SE-46 que une Órgiva con Los Agustines y Tíjola, y finaliza en su desembocadura en el río Guadalfeo, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 463441 Y: 4084550 Punto final: X: 463586 Y: 4082708	2	Órgiva	Granada

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del Río Seco, en el término municipal de Órgiva (Granada), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 954 467 389 (Ext. 12131).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del titulo de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO SECO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÓRGIVA (GRANADA). ANUNCIO DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
ALMENDROS ORTEGA ROSENDO	18150A00600012	-
ARENAS GONZALEZ ANGUSTIAS	18150A00700190	ÓRGIVA
AYTO ORGIVA	18150A00700122	ÓRGIVA
BERMUDEZ BERMUDEZ CECILIO	18150A00700096	ÓRGIVA
CARRILLO PINO CONCEPCION	18150A00200415	ÓRGIVA
CASTELLON GALLARDO FERNANDO	18150A00700199	ÓRGIVA
CHAPMAN CLAUDIA SARAH	18150A00700050	-
COLIN BRYANT ADRIAN	18150A00700051	ÓRGIVA
DESCUENTOS	18150A00209026	-
DESCUENTOS	18150A00209027	-
DESCUENTOS	18150A00309004	-
DESCUENTOS	18150A00709006	-
DESCUENTOS	18150A00709011	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18150A00700120	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18150A00700156	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18150A00200416	-
ESTEVEZ ROMERA MANUEL	18150A00600015	ÓRGIVA
FERNANDEZ MARTIN JOSE	18150A00700119	ÓRGIVA
GANTLEY JOHN	18150A00600006	ÓRGIVA
GONZALEZ LLAMAS LUCIO	18150A00600352	TORRELODONES
GUTIERREZ HIDALGO MANUEL	18150A00700123	ÓRGIVA
HORMIGONES LASTRA SL	18150A00600335	GRANADA
JIMENEZ MARTIN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00200413	GRANADA
JIMENEZ MARTIN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00200413	ÓRGIVA
KARRER SCHMIDT EDELTRAUD HERTA	18150A00600005	ÓRGIVA
LOPEZ CANTARERO ERNESTO	18150A00600364	ALCORCÓN
LOPEZ MARTIN ANTONIO (HEREDEROS DE)	18150A00600343	ÓRGIVA
LOPEZ MARTIN FRANCISCO	18150A00600342	ÓRGIVA
LOPEZ MARTIN JUAN (HEREDEROS DE)	18150A00600341	ÓRGIVA
LOPEZ MARTIN SANTIAGO	18150A00600348	CÚLLAR VEGA
	18150A00600349	
LOPEZ TORRES JOSE AGUSTIN	18150A00700154	-
LOPEZ VEGA M.ª ISABEL	18150A00600364	-
MARTIN ALONSO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00600001	ÓRGIVA
MARTIN LOPEZ ELIAS	18150A00700080	ÓRGIVA
MARTINEZ GOSALBEZ MARIA JOSE	18150A00700191	MÁLAGA
MORALES CARA ISABEL	18150A00700157	-
MORALES LOPEZ FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00300163	ÓRGIVA
NAVARRO MAURELL ELISA (HEREDEROS DE)	18150A00300011	GRANADA
NAVARRO MAURELL ELISA (HEREDEROS DE)	18150A00300160	GRANADA
NAVARRO MUÑOZ MANUEL	18150A00700011	ÓRGIVA
PEREZ GALINDO ANTONIO	18150A00700079	ÓRGIVA
PEREZ GALINDO MIGUEL	18150A00700078	ÓRGIVA
PUERTAS MARTINEZ VICENTE BASILIO	18150A00700190	-

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
PUERTAS MARTÍNEZ Mª DE LA CRUZ	18150A00700190	-
PUERTAS MARTINEZ JOAQUIN JUAN	18150A00700190	-
PUERTAS MARTINEZ JUAN	18150A00700190	-
RICHARDS JOHN REES	18150A00200402	ÓRGIVA
SALGUERO EXPOSITO CARMEN	18150A00700078	ÓRGIVA
SANDRAPRAGAS KALYANI BRYANT	18150A00700051	ÓRGIVA
TALBOT ALAN WILLIAM	18150A00600014	ÓRGIVA
TALBOT LINDA JANE	18150A00600014	ÓRGIVA
TOVAR MARTIN MARIA CARMEN	18150A00600016	ÓRGIVA
VILCHEZ GONZALEZ RAFAEL	18150A00700019	ÓRGIVA
VILCHEZ GONZALEZ RAFAEL	18150A00700020	ÓRGIVA

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Yátor, en el término municipal de Cádiar (Granada).

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.4g) de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) y el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó mediante Acuerdo de caducidad y reinicio de fecha 8 de marzo de 2012, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
GR-24848	Rambla de Yátor	Tramo. Desde unos 600 m aguas arriba del puente de la carretera de acceso a Yátor desde la A-348 hasta su confluencia con la Rambla del Judío (unos 1.000 m aguas debajo de dicho puente), cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 487785 Y: 4090852 Punto final: X: 488260 Y: 4089448	1,6	Cádiar	Granada

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis 3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico ha formulado el proyecto de deslinde de la Rambla Yátor en el Término Municipal de Cádiar (Granada), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 954 467 389 (Ext. 12131).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde. Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legitimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA YÁTOR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁDIAR (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
ABARCA GARCIA FRANCISCO	18036A01000096	CADIAR
ABARCA GARCIA FRANCISCO	7802101VF8970A	CADIAR
ABARCA GARCIA RICARDO	18036A01000095	MOLLET DEL VALLES
ALONSO DE TORO M CRUZ	18036A01300021	MONTORNES DEL VALLES
ALONSO DE TORO M CRUZ	18036A01300020	MONTORNES DEL VALLES
ALONSO DONAIRE PEDRO	7803901VF8970D	CADIAR
ALONSO GARCIA EDUARDO	18036A01000090	CADIAR
ALONSO RUIZ FERNANDO	18036A01300017	-
AYUNTAMIENTO CADIAR	7803905VF8970D	CADIAR
BLANCO MOLINA JUAN FRNACISCO (HEREDEROS DE)	18036A01000081	CADIAR
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A0109082	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01309005	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01309003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01209002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01109079	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01109007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01009010	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01209001	-
DE TORO ALONSO TRINIDAD (HEREDEROS DE)	18036A01200014	MONTMELO
DE TORO GARCIA MARIA ISABEL	18036A01000072	GRANADA
DE TORO MANRIQUE DOLORES	18036A01000085	CADIAR
DE TORO VELA JOSE	18036A01000082	CADIAR
GARCIA ALONSO FRANCISCO	18036A01000078	CADIAR
GARCIA CANO SANTIAGO	18036A01200022	GRANADA
GARCIA PADILLA LORENZO	18036A01200020	BERJA
GARCIA PADILLA SANTIAGO	7902801VF8970A	CADIAR
GARCIA PADILLA SANTIAGO Y LORENZO	18036A01000076	CADIAR
MALDONADO ARANDA PEDRO	18036A01300003	GRANADA
MANRIQUE DE TORO JUAN (HEREDEROS DE)	7802901VF8970A	CADIAR
MANRIQUE DE TORO LORENZO	18036A01100016	SABADELL
MANRIQUE DE TORO LORENZO	18036A01100017	SABADELL
MANRIQUE ORTIZ FRANCISCO	18036A01300001	SABADELL
MANRIQUE ORTIZ FRANCISCO Y JOSE	18036A01100019	SABADELL
MEDINA RUIZ ANTONIO	18036A01300086	CADIAR
MEDINA VAZQUEZ DOLORES	18036A01300006	GRANADA
MELLADO ORTIZ MERCEDES	18036A01000088	-
MELLADO VELA M LUISA	18036A01300002	-
MOLINA RUIZ JOSE MANUEL (HEREDEROS DE)	18036A01300085	BARBERA DEL VALLES

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
ORTIZ DE TORO DOLORES	18036A01000087	CADIAR
PADILLA GARCIA CONCEPCION	18036A01300005	CADIAR
PADILLA RUIZ GABRIEL	18036A01100014	CADIAR
PADILLA RUIZ GABRIEL	18036A01100013	CADIAR
PADILLA RUIZ GABRIEL	18036A01100011	CADIAR
PADILLA VELA MANUEL	18036A01100015	-
PELEGRINA LOPEZ FERNANDO	18036A01300007	MOTRIL
RUIZ CANO PILAR	18036A01000073	BARBERA DEL VALLES
RUIZ MARTINEZ GABRIEL	18036A01300009	CADIAR
RUIZ ROMERA FRANCISCO	18036A01300022	CADIAR
RUIZ ROMERA ISABEL	18036A01100018	GRANADA
RUIZ VELA ANTONIO	18036A01000092	-
RUIZ VELA ESTEBAN	18036A01200023	-
RUIZ VELA FRANCISCO	18036A01000086	-
SALADO SALAS FRANCISCO	18036A01300014	CADIAR
SALADO SALAS FRANCISCO Y MAS	18036A01000094	CADIAR
SALADOS SALAS JOSE	18036A01300018	HUERCAL OVERA
SANCHEZ VARGAS FRANCISCO	18036A01200017	EL EJIDO
TORO VELA JOSE DE	18036A01000082	CADIAR
TORO VELA LORENZO DE	18036A01000091	CADIAR
TORO VELA LORENZO DE	18036A01300010	CADIAR
VELA MEDINA ANGELES Y TRINIDAD	18036A01000074	CADIAR
VELA RUIZ ANTONIO	18036A01300011	-

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Torvizcón, en el término municipal de Torvizcón (Granada).

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.4.g) de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) y el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de caducidad y reinicio de fecha 8 de marzo de 2012, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
GR-24847	Rambla de Torvizcón	Tramo. Desde el puente de la carretera A-348 hasta su desembocadura en el río Guadalfeo, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 473300 Y: 4081674 Punto final: X: 472888 Y: 4083196	1,7	Torvizcón	Granada

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la Rambla Torvizcón en el término municipal de Torvizcón (Granada), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 954 467 389 (Ext. 12131)

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del titulo de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA TORVIZCÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORVIZCÓN (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18182A00100183	TORVIZCON
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18182A00100227	TORVIZCON
BLANCO CASTILLA ENCARNACION	18182A00400016	ALICANTE
CARRASCO CARMONA ANTONIO ALFREDO (HEREDEROS DE)	18182A00100188	TORVIZCON
CARRASCO CARMONA MANUEL	18182A00100189	TORVIZCON
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109013	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109019	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409001	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109018	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109020	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109017	-
CORREA DE LOS RIOS ERNESTO	18182A00400053	TORVIZCON
CORREA RIOS JOAQUIN (HEREDEROS DE)	18182A00400055	TORVIZCON
GARCIA HIDALGO MIGUEL	18182A00400045	GOJAR
JIMENEZ RUIZ CONCEPCION	18182A00100179	-
LOPEZ CAÑADAS JOSE MANUEL	18182A00100187	TORVIZCON
LOPEZ LOPEZ JOSE	18182A00400044	TORVIZCON
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100182	-
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100186	-
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100180	TORVIZCON
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100173	TORVIZCON
MARTIN MUÑOZ NICOLAS	18182A00100172	TORVIZCON
MORENO PUGA JOSE	18182A00400054	TORVIZCON
MURIEL PALLARES MARIA (HEREDEROS DE)	18182A00100184	TORVIZCON
MURIEL PALLARES MARIA (HEREDEROS DE)	18182A00100223	TORVIZCON
PUERTAS GONZALEZ ELENA (HEREDEROS DE)	18182A00400008	TORVIZCON
PUERTAS MURIEL MANUEL	18182A00400039	TORVIZCON
RUIZ GONZALEZ JERONIMO	18182A00400052	TORVIZCON
SABIO LOPEZ MATIAS	18182A00100177	TORVIZCON
SABIO LOPEZ MATIAS	18182A00100185	TORVIZCON
SALAS LOPEZ CARMEN	18182A00100178	TORVIZCON
SANCHEZ CASTILLA CONCEPCION	18182A00400038	MOTRIL
SANCHEZ PEREZ MANUEL	18182A00100190	TORVIZCON
SANCHEZ PEREZ MANUEL	18182A00100191	TORVIZCON
SANTIAGO RODRIGUEZ MANUEL	18182A00400051	ALMERIA

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Guadalfeo, en los términos municipales de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almengíjar y Torvizcón (Granada).

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.4.g) de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) y el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de caducidad y reinicio de fecha 8 de marzo de 2012, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
GR-24845	Río Guadalfeo	Tramo. Desde el puente (obra de paso) situado al final del encauzamiento en Cádiar hasta unos 500 m aguas debajo de su confluencia con la Rambla de Torvizcón, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 484024 Y: 4088393 Punto final: X: 472353 Y: 4083158	15,8	Cádiar, Lobras, Cástaras, Almegíjar y Torvizcón	Granada

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del Río Guadalfeo, en los términos municipales de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almengíjar y Torvizcón (Granada), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello.

Málaga: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 954 467 389 (Ext. 12131)

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el Anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUADALFEO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CÁDIAR, LOBRAS, CÁSTARAS, ALMENGÍJAR Y TORVIZCÓN (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00209002	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00209005	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00409005	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00409006	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00409007	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00409012	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00609006	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00609009	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00809013	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00809014	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00809015	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00809021	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00909007	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00909009	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01009010	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01009011	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01009012	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01109015	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01109016	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01109017	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01209003	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01209014	ALMEGIJAR
ALCAZAR GONZALEZ JOSE	18036A00300381	CADIAR
ALCAZAR GONZALEZ JOSE	18036A00900098	CADIAR
ALMACENES ANTEQUERANO, S.A.	18036A00900050	-
ALMENDROS ANTEQUERA FRANCISCO	18036A00900085	CADIAR
ALONSO REINOSO ANTONIO	18036A00400099	-
ALQUERIA DE MORAYMA SL	18036A00400087	GRANADA
ALVAREZ GARCIA ANTONIO	18036A00900099	-
ALVAREZ GARCIA ANTONIO	18036A00300382	-
ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	18036A00400105	CADIAR
ANTEQUERA ORTEGA MANUEL	18036A00300398	CADIAR
ARAGON PUGA ADORACION PILAR	18017A01100465	VILANOVA DEL CAMI
ARAGON PUGA M ANTONIA	18017A01100454	EL EJIDO
ARBOLEAS RIVAS ISABEL	18036A00900078	-
ARBOLEAS RIVAS PANTALEON	18036A00900077	CADIAR
ARCHILLA PEÑA JOSE	18045A00600460	BENIDORM
ARCHILLA PINTOR ANDRES (HEREDEROS DE)	18036A00300298	CADIAR
ARRAEZ RUEDA JOSE (HEREDEROS DE)	18017A00800126	TORVIZCON
AYTO ALMEGIJAR	18017A00600111	ALMEGIJAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
BARBERO CERVILLA FRANCISCO	18017A00600123	-
BARBERO CERVILLA FRANCISCO	18017A00800171	-
BARBERO TARIFA JOSE	18122A00300151	VICAR
BONILLA MORENO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18017A00800142	TORVIZCON
BONILLA RODRIGUEZ FRANCISCO	18182A00100162	TORVIZCON
CABEO FERNANDEZ ANA DOLORES	18036A00400122	EL EJIDO
CABEO FERNANDEZ ANA DOLORES	18036A00400124	EL EJIDO
CABEO FERNANDEZ ANA DOLORES	18036A00400131	EL EJIDO
CAMINO LIARTA MARIA	18036A00300478	CADIAR
CAMINO LIARTA MARIA	18036A00400113	CADIAR
CAÑADAS GONZALEZ JOSE	18182A00100159	TORVIZCON
CARA CERVILLA MARIA	18017A01100479	BADALONA
CARA SANCHEZ FRANCISCO	18036A00300417	CADIAR
CASTILLA CAÑADAS RAMIRO (HEREDEROS DE)	18017A01100478	TORVIZCON
CASTILLA CAÑAS MANUEL	18182A00100212	TORVIZCON
CASTILLO ESCUDERO FRANCISCO	18017A00800120	TORVIZCON
CASTILLO GARCIA CRUZ	18036A00300294	CADIAR
CERVILLA CASTILLO JUAN	18017A00600105	ALMEGIJAR
CERVILLA CASTILLO MANUEL (HEREDEROS DE)	18017A01000033	ALMENGIJAR
CERVILLA CASTILLO MATEO	18017A01000025	L`HOSPITALET DE LLOBREGAT
CERVILLA CASTILLO MATEO	18017A00800169	L`HOSPITALET DE LLOBREGAT
CERVILLA ORTEGA AMALIA	18036A00300292	ADRA
CERVILLA RODRIGUEZ JOSE	18017A01000022	TORVIZCON
CHINCHILLA FERNANDEZ GONZALO	18017A00200325	MELILLA
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309011	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309013	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309015	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00409005	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00409006	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00909003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00909019	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609029	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609031	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609032	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609035	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609037	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609042	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709004	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709005	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709008	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709010	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709011	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00209001	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00209003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309002	-

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309008	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309011	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309013	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309014	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309017	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309018	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109021	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409030	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	4084606VF8848C	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00909006	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609030	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709006	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309021	-
CONDE RODRIGUEZ ANTONIO	18036A00300483	CADIAR
CONDE RODRIGUEZ MANUEL	18036A00300474	CADIAR
CONDE RODRIGUEZ MANUEL	18036A00300500	CADIAR
CONDE RODRIGUEZ MANUEL	18036A00400109	CADIAR
CRUZ GARCIA ANTONIA	18036A00400117	BLANES
CRUZ GARCIA ANTONIA	18036A00300480	BLANES
CRUZ GARCIA BLAS POLICARPO	18036A00400166	GRANADA
CRUZ GARCIA FRANCISCA	18036A00300482	MARACENA
CRUZ GARCIA FRANCISCA	18036A00400121	MARACENA
CRUZ GARCIA JUAN ANTONIO	18036A00400119	CADIAR
CRUZ GARCIA MARIA JESUS	18036A00300481	BLANES
CRUZ GARCIA MARIA JESUS	18036A00400120	BLANES
DE JAEGHER PATRICK	18017A00800139	TORVIZCON
DEPREZ VICKY	18017A00800139	TORVIZCON
DUMONT LOPEZ PATRICIO	18036A00300449	CADIAR
DUMONT JIMENEZ ENCARNACION	18036A00300386	-
DUMONT JIMENEZ ENCARNACION	18036A00900066	-
DUMONT LOPEZ PATRICIO	18036A00300449	CADIAR
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18122A00300176	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18122A00300177	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18017A00800144	-
ESPAÑA MOYA CLARA ISABEL	18017A00800140	ALBOLOTE
ESTADO M FOMENTO	18017A00209006	MADRID
ESTADO M FOMENTO	18017A00409004	MADRID
ESTADO M FOMENTO	18017A00809009	MADRID
ESTADO M FOMENTO	18017A01000001	MADRID
ESTADO M FOMENTO	18017A01009007	MADRID
ESTEVEZ ARBOLEAS FRANCISCA	18036A00900084	CADIAR
ESTEVEZ PUGA ELVIRA	18017A00600118	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
ESTEVEZ PUGA FRANCISCO	18017A00800160	GRANADA
ESTEVEZ PUGA MIGUEL FRANCISCO	18017A00600118	TORVIZCON
ESTEVEZ PUGA POLICARPO	18017A00800137	GRANADA

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
ESTEVEZ PUGA VICTORINA	18017A00800138	GRANADA
ESTEVEZ PUGA VICTORINA	18017A00800170	GRANADA
ESTEVEZ SANTIAGO MATIAS Y REGINA	18045A00600427	SALOBREÑA
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	18036A00400090	-
FERNANDEZ GARCIA MANUEL Y 3 HNOS	18036A00300425	CADIAR
FERNANDEZ GARCIA MANUEL Y 3 HNOS	18036A00400085	CADIAR
FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO	18036A00400045	CADIAR
FERNANDEZ LOPEZ EUFRASIA	18036A00400148	CADIAR
FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL	18036A00900057	LA MOJONERA
FERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	18036A00900059	-
FERNANDEZ LOPEZ PILAR	18036A00300451	CADIAR
FERNANDEZ MARTIN JOSE	18017A00800117	TORVIZCON
FERNANDEZ MARTIN JUANA	18036A00300437	CADIAR
FERNANDEZ MORON JOSE	18036A00300426	CADIAR
GALDEANO ORTEGA MARIA	18122A00300271	-
GALDEANO TARIFA ROSARIO	18036A00300476	UBEDA
GALDEANO TARIFA ROSARIO	18036A00300477	UBEDA
GALDEANO TARIFA ROSARIO	18036A00400111	UBEDA
GARCIA ALMENDROS VIDAL	18036A00300357	-
GARCIA CASTILLA ANTONIO (HEREDEROS DE)	18017A01100177	ALMEGIJAR
GARCIA CASTILLO MIGUEL Y 1 MAS	18017A00400287	-
GARCIA CASTILLO SERAFIN	18017A01100476	MARRATXI
GARCIA FERNANDEZ BLAS (HEREDEROS DE)	18036A00400096	CADIAR
GARCIA FERNANDEZ MARIA	18036A00400091	CADIAR
GARCIA FERNANDEZ ROGELIO	18036A00400220	LOJA
GARCIA FERNANDEZ ROSARIO	18036A00400092	CADIAR
GARCIA GARCIA CRISTOBAL (HEREDEROS DE)	18036A00400086	CADIAR
GARCIA MORON FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18036A00300424	CADIAR
GARCIA LOPEZ SALVADOR	18036A00300438	CADIAR
GARCIA MARTIN MARIA	18182A00100215	ALMERIA
GARCIA MORON FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18036A00300526	CADIAR
GARCIA MORON MARIA	18036A00400046	GRANADA
GARCIA PARRA AMALIA	18036A00300441	CADIAR
GOMEZ JIMENEZ FRANCISCA (HEREDEROS DE)	18036A00300387	CADIAR
GOMEZ JIMENEZ FRANCISCA (HEREDEROS DE)	18036A00300355	CADIAR
GONGORA NOCETE PILAR	18182A00100221	TORVIZCON
GONZALEZ FERNANDEZ BALTASAR	18036A00300461	CADIAR
GONZALEZ FERNANDEZ BALTASAR	18036A00900062	CADIAR
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	18036A00300388	CADIAR
GONZALEZ JUAREZ EUFRASIA	18036A00400044	CADIAR
GONZALEZ LOPEZ FERNANDO	18036A00300290	CADIAR
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	18017A01100480	-
GONZALEZ REINOSO BALTASAR	18036A00400095	-
GONZALEZ REINOSO BALTASAR	18036A00400100	-
GONZALEZ TARIFA CRISTINA	18036A00400043	-
GONZALEZ VALDEARENAS VIDAL (HEREDEROS DE)	18036A00300456	CADIAR
GRANADOS RODRIGUEZ FRANCISCO	18036A00300389	CADIAR
GRANADOS RODRIGUEZ FRANCISCO	18036A00300499	CADIAR
GRANADOS ROMERA JUAN	18017A00800143	ALMEGIJAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
GUALDA RODRIGUEZ ROSARIO	18036A00300466	CADIAR
HAYES ADAM THOMAS	18017A01000020	NIGUELAS
HIDALGO RODRIGUEZ FRANCISCO	18017A01100477	ALMEGIJAR
IAN PELLETT CAMERON	18017A00800127	BUBION
JIMENEZ ALCALDE LETICIA MARIA	18017A00800141	TORVIZCON
JUAREZ LOPEZ JOSE	18036A00400214	-
JUAREZ LOPEZ JOSE Y HNOS	18036A00300519	-
JUAREZ LOPEZ ROSALIA Y MAS	18036A00300463	CADIAR
JUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300460	CADIAR
JUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300440	CADIAR
LIGERO ROMERA FRANCISCO	18017A00200270	ALMEGIJAR
	18017A01100178	ALMEGIJAR
LOPEZ CASTILLO CRISTOBAL (HEREDEROS DE)	18017A00800119	TORVIZCON
LOPEZ COCA MIGUEL	18017A01000185	CALVIA
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	18036A00900096	CADIAR
LOPEZ FERNANDEZ POLICARPO (HEREDEROS DE)	18036A00300305	CADIAR
LOPEZ FERNANDEZ POLICARPO (HEREDEROS DE)	18036A00400047	CADIAR
LOPEZ MANZANO AMALIA (HEREDEROS DE)	18182A00100213	TORVIZCON
LOPEZ MARQUEZ CESAR	18017A00600112	ALMEGIJAR
LOPEZ MARTOS ANTONIA	18017A00200523	GRANADA
LOPEZ MARTOS CRISTOBAL (HEREDEROS DE)	18036A00400149	CADIAR
LOPEZ MARTOS CRISTOBAL (HEREDEROS DE)	18036A00300518	CADIAR
LOPEZ MARTOS NICOLAS	18045A00700045	-
LOPEZ MURIEL ENCARNACION	18182A00100214	TORVIZCON
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100217	-
LOPEZ PUGA JOSE ANTONIO	18017A00800141	TORVIZCON
LOPEZ REINOSO DOLORES	18036A00300436	SANT ANTONI DE VILAMAJOR
LOPEZ REINOSO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18036A00300462	CADIAR
LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIA	18182A00100219	-
LOPEZ RODRIGUEZ HERMINIA	18182A00100218	-
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	18017A00800125	TORVIZCON
LORENZO LOPEZ ISABEL (HEREDEROS DE)	18036A00300303	CADIAR
LUPIAÑEZ CASTILLO JOSE	18122A00300152	LOBRAS
MALDONADO FERNANDEZ M SOLEDAD	18036A00400089	MOTRIL
MALDONADO RODRIGUEZ MANUEL	18122A00300198	-
MANZANO FERNANDEZ MATILDE (HEREDEROS DE)	18122A00300281	-
MANZANO FERNANDEZ MATILDE (HEREDEROS DE)	18036A00400134	-
MANZANO FERNANDEZ MATILDE (HEREDEROS DE)	18036A00300513	-
MANZANO GOMEZ EDUARDO	18036A00400038	CADIAR
MANZANO GOMEZ EDUARDO	18036A00400032	CADIAR
MANZANO MALDONADO TOMAS	18036A00300307	-
MANZANO MARTIN JOSE	18036A00300512	MOTRIL
MANZANO MARTIN JOSE	18036A00400133	MOTRIL
MANZANO RODRIGUEZ ANTONIO	18036A00900095	-
MANZANO TARIFA PATRICIO	18036A00300401	-
MARTIN FERNANDEZ ARACELI	18122A00300155	-
MARTIN FERNANDEZ ARACELI	18122A00300158	-
MARTIN MANZANO ENCARNACION (HEREDEROS DE)	18036A00300452	CADIAR
MARTIN MARCOS FRANCISCO Y 1 HERMANO	18017A01100480	ALMEGIJAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
MARTIN MARTIN JUAN	18017A00200324	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A01200401	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A00200323	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A01100452	ALMEGIJAR
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100224	TORVIZCON
MARTIN MUÑOZ NICOLAS	18182A00100216	TORVIZCON
MARTIN RODRIGUEZ JUAN (HEREDEROS DE)	18036A00300473	CADIAR
MARTIN RODRIGUEZ JUAN (HEREDEROS DE)	18036A00300485	CADIAR
MARTIN RODRIGUEZ MARIA	18036A00300507	-
MARTIN ROMERA DAVID	18017A00800166	OGIJARES
MARTIN SANTIAGO BRIGIDA	18036A00400146	CADIAR
MARTIN SANTIAGO EMILIANO	18036A00300509	-
MARTIN SANTIAGO EMILIANO	18036A00400129	-
MARTIN SANTIAGO FRANCISCO	18036A00300510	-
MARTIN SANTIAGO FRANCISCO	18036A00400130	-
MARTIN SANTIAGO JOSE	18036A00400145	-
MARTIN SANTIAGO MARIA	18036A00300511	-
MARTIN SANTIAGO MARIA	18036A00400132	-
MARTIN SANTIAGO MARIA	18036A00400127	-
MARTOS CASTILLO EMILIO	18036A00300379	CADIAR
MARTOS CASTILLO EMILIO	18036A00300294	CADIAR
MARTOS CASTILLO MANUEL	18036A00300289	CADIAR
MARTOS TARIFA PURIFICACION (HEREDEROS DE)	18017A00200524	SANTA FE
MIRANDA HIDALGO JESUS	18017A01100480	ALMEGIJAR
MOLINA LOPEZ ANTONIO	18036A00400076	CADIAR
MORALES CARA MARIA	18182A00400004	ORGIVA
MORENO ESTEVEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18045A00600418	TORVIZCON
MORENO ESTEVEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18045A00600424	TORVIZCON
MORENO ESTEVEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18045A00600428	TORVIZCON
MORENO GARCIA ANTONIA	18017A00800165	TORVIZCON
MORENO GARCIA FRANCISCO	18182A00400003	TORVIZCON
MORENO LOPEZ ANA	18036A00400125	-
MORENO LOPEZ SERAFIN	18036A00300479	CADIAR
MORENO LOPEZ SERAFIN	18036A00400126	CADIAR
MORENO LOPEZ SERAFIN	18036A00400116	CADIAR
MORENO MORON BENJAMIN	18122A00300349	GRANADA
MORENO MORON BENJAMIN	18122A00300348	GRANADA
MORENO MORON CRISTINA	18122A00300273	ALMEGIJAR
MORENO PUGA TEODORO	18182A00400002	TORVIZCON
MORENO LOPEZ ANA	18036A00400125	-
MORENO TARIFA LUZ DIVINA	18122A00300341	GRANADA
MORON GARCIA IRENE Y 2 HNAS	18036A00400139	EL EJIDO
MORON MARTIN ANTONIO	18036A00300418	CADIAR
MORON MARTIN EMILIO	18122A00300275	-
MOPRON MARTIN FRANCISCO Y 2 HNOS	18122A00300282	-
MORON MARTIN JOSE	18122A00300276	-
MORON MARTIN MATILDE	18122A00300196	-
MORON MORON ANA	18122A00300344	LOBRAS
MORON MORON DOLORES	18122A00300343	GRANADA

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
MORON MORON ENRIQUE	18036A00300356	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00300464	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00400093	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00400097	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00400104	CADIAR
MORON OCAÑA FEDERICO	18122A00300153	LOBRAS
MORON SANTIAGO ANGUSTIAS	18036A00900097	CADIAR
MORON SANTIAGO JUAN	18122A00300279	-
MORON SANTIAGO SALVADOR	18036A00900058	CADIAR
MORON SANTIAGO SALVADOR	18036A00300293	CADIAR
MORON TARIFA ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00400138	LOBRAS
MORRELL CATHERINE SALLY	18045A00600431	-
MORRELL RONALD GARY	18045A00600431	-
MURIEL LOPEZ ELENA	18182A00100222	MARTORELL
MURIEL LOPEZ JOAQUIN	18182A00100222	TORVIZCON
MURIEL LOPEZ JOSE	18182A00100222	MARTORELL
MURIEL LOPEZ M JOSEFA	18182A00100222	-
MURIEL LOPEZ MIGUEL	18182A00100222	ARMILLA
MURIEL MUÑOZ JOSE RAMON (HEREDEROS DE)	18017A00800123	TORVIZCON
MURIEL PALLARES MARIA (HEREDEROS DE)	18182A00100223	TORVIZCON
MURIEL ROMERA CARMEN	18017A00900140	TORVIZCON
NOGALES PEREZ JOSE	18045A00600430	CASTARAS
NOGALES PEREZ JOSE	18045A00700064	CASTARAS
OLVERA ALVAREZ MARCOS Y HNOS	18036A00900094	CADIAR
ORTEGA ARCHILLA CRISTOBAL	18036A00400101	-
ORTEGA CARA LUIS	18036A00300397	ALMERIA
ORTEGA CARA LUIS	18036A00300400	ALMERIA
ORTEGA FERNANDEZ LUIS	18036A00300469	-
ORTEGA FERNANDEZ MARIA	18036A00300508	CADIAR
ORTEGA FERNANDEZ MARIA	18036A00400128	CADIAR
ORTEGA GALDEANO MARIA	18122A00300280	-
ORTEGA JIMENEZ JOSE (HEREDEROS DE)	18036A00400023	CADIAR
ORTEGA JIMENEZ JOSE (HEREDEROS DE)	18036A00300385	CADIAR
ORTEGA MARTIN ANGELES	18036A00300380	-
ORTEGA MELLADO FRANCISCA	18036A00300397	-
ORTEGA MELLADO FRANCISCA	18036A00300400	-
ORTEGA MELLADO MANUEL	18036A00300443	CADIAR
ORTEGA MELLADO MANUEL	18036A00300443	CADIAR
ORTEGA SANTIAGO ANTONIA	18036A00400107	-
ORTEGA SANTIAGO ANTONIA	18036A00300468	-
ORTEGA SANTIAGO MARIA	18036A00400108	CADIAR
PEÑA RESCALVO JOSE	18045A00600439	-
PEREA MARTIN ARACELI	18017A01100453	-
PEREGRIN PUERTAS MANUEL	18017A00800121	TORVIZCON
PEREZ MARTIN TERESA	18036A00400033	CADIAR
POWRIE AILSA	18017A00800127	BUBION
PUERTAS GONZALEZ ELENA (HEREDEROS DE)	18182A00400008	TORVIZCON
PUGA JIMENEZ ADELA	18017A01000005	GRANADA
PUGA JIMENEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18017A01000003	TORVIZCON

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
PUGA JIMENEZ MAURICIO	18017A01000004	TORVIZCON
PUGA JIMENEZ MAURICIO	18017A01000002	TORVIZCON
PUGA SANTIAGO MANUEL	18017A01200381	ALMEGIJAR
PUGA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN	18017A01100468	ALMEGIJAR
PUGA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN	18017A01200380	ALMEGIJAR
PUGAS JUAREZ FRANCISCO	18122A00300175	-
RAMOS CASTILLA ENCARNACION M FILOMENA	18017A01100075	BARCELONA
REINOSO GUALDA FEDERICO	18036A00300465	CADIAR
REINOSO JIMENEZ MARIA CARMEN	18036A00400103	CADIAR
REINOSO JIMENEZ MARIA CARMEN	18036A00300450	CADIAR
REINOSO LOPEZ FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18036A00900067	UGIJAR
REINOSO LOPEZ JOSE	18036A00400098	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
REINOSO MANZANO ANGELA	18122A00200231	CADIAR
REINOSO MANZANO ANTONIO Y HNOS	18036A00300520	CADIAR
REINOSO MANZANO BALTASAR Y 7 MAS	18122A00200225	EL PRAT DE LLOBREGAT
REINOSO MANZANO MARIA	18122A00200230	CADIAR
REINOSO MANZANO MARIA CONSOLACION	18122A00300157	LOBRAS
REINOSO MARTIN FRANCISCO	18122A00200232	CADIAR
REINOSO MARTIN FRANCISCO	18122A00200224	CADIAR
REINOSO SANTIAGO MARIA CRUZ	18036A00900056	MURTAS
REINOSO SANTIAGO MARIA CRUZ	18036A00300399	MURTAS
RESCALVO LARA ANTONIO	18122A00300237	CASTARAS
RESCALVO LARA ANTONIO	18045A00600416	CASTARAS
RESCALVO PRIETO MARIA JOSEFA	18122A00300272	GRANADA
RESCALVO PRIETO RAMON	18122A00300272	GRANADA
RODRIGUEZ BRAO MARIA	18122A00300355	GRANADA
RODRIGUEZ BRAO MARIA	18122A00300359	GRANADA
RODRIGUEZ CAÑAS BALTASAR	18036A00900081	CADIAR
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANA	18132A00100211	TORVIZCON
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDREA	18036A00300484	-
RODRIGUEZ GRANADOS CONSOLACION	18036A00300498	-
RODRIGUEZ GRANADOS MANUEL	18182A00100220	-
RODRIGUEZ GUALDA ANA	18122A00300242	LOBRAS
RODRIGUEZ GUALDA ANTONIO	18122A00300350	LOBRAS
RODRIGUEZ GUALDA ANTONIO	18122A00300252	LOBRAS
RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA ENCARNACION	18017A00800164	TORVIZCON
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL	18122A00300358	-
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL (HEREDEROS DE)	18122A00300354	-
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL (HEREDEROS DE)	18122A00300358	
RODRIGUEZ MIRANDA ANTONIO	18017A00200268	BARCELONA
RODRIGUEZ MIRANDA FRANCISCA	18017A00200269	SANT FELIU DE LLOBREGAT
RODRIGUEZ MORALES GABRIEL	18017A00800136	GRANADA
RODRIGUEZ ROMERA JOSE MANUEL	18045A00600417	LOBRAS
RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	18036A00300292	ADRA
RODRIGUEZ SANTIAGO JOSE	18017A01100094	MALAGA
RODRIGUEZ SANTIAGO MARIA	18036A00300391	CADIAR
ROMERA ALCALDE FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18045A00600435	CASTARAS
ROMERA FERNANDEZ DOLORES	18036A00300486	CADIAR
ROMERA GARCIA MARIA (HEREDEROS DE)	18045A00700065	LOBRAS

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
ROMERA GARCIA MARIA (HEREDEROS DE)	18045A00700060	LOBRAS
ROMERA LOPEZ REMEDIOS	18017A00800176	ALMEGIJAR
ROMERA LOPEZ REMEDIOS	18017A00800163	ALMEGIJAR
ROMERA MARTIN DOLORES	18036A00300515	CADIAR
RUBIA GARCIA ANTONIO (HEREDEROS DE)	18017A00800146	TORVIZCON
RUIZ REINOSO JOSE (HEREDEROS DE)	18036A00400102	CADIAR
RUIZ REINOSO JUAN	18036A00300439	CADIAR
RUIZ REINOSO MANUEL Y 4 HNOS	18036A00400106	-
RUIZ REINOSO MARTIRIO	18036A00300453	CADIAR
SAEZ MARTIN MANUELA PILAR	18017A01000186	GRANADA
SAEZ MIRANDA MARIA LUISA	18017A00200272	-
SAEZ MIRANDA MARIA LUISA	18017A00200274	-
SAEZ RAMOS ANTONIO	18017A01000182	ALMEGIJAR
SAEZ SALMERON JOSE (HEREDEROS DE)	18017A01000184	MARTORELL
SALADO LOPEZ JOSE	18036A00900065	CADIAR
SALADO ORTEGA ANA	18036A00300457	-
SANCES TARIFA JOSE	18036A00300396	SANTA EULALIA DE RONçANA
SANCES TARIFA JUAN	18036A00300306	CADIAR
SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO BARTOLOME	18182A00400001	TORVIZCON
SANTIAGO CORREA CRISTOBAL	18017A00800145	TORVIZCON
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE GABRIEL	18036A00400041	SAN FELIU GUIXOLS
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE GABRIEL	18036A00900076	SAN FELIU GUIXOLS
SANTIAGO GARCIA ISABEL	18036A00900061	CADIAR
SANTIAGO LOPEZ CRISTOBAL	18036A00400026	CADIAR
SANTIAGO MEDINA JOSE	18036A00300299	CADIAR
SANTIAGO ORTEGA JOSEFA	18036A00400042	CADIAR
SUAREZ LOPEZ MIGUEL Y HNOS	18122A00300159	-
SUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300460	CADIAR
SUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300440	CADIAR
TARIFA GALDEANO MARIA	18036A00400028	CADIAR
TARIFA GALDEANO MARTIRIO	18036A00400027	CADIAR
TARIFA GUALDA ANTONIA	18036A00400110	ALBUÑOL
TARIFA GUALDA ANTONIA	18036A00300475	CADIAR
TARIFA MARTINEZ ANA	18036A00400025	GRANADA
TARIFA MARTINEZ ANA	18036A00900054	GRANADA
TARIFA MARTINEZ CAROLINA	18036A00900055	EL EJIDO
TARIFA MARTINEZ CAROLINA	18036A00400024	EL EJIDO
TARIFA ROMERA ALFREDA ROSARIO	18122A00300180	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA ALFREDA ROSARIO	18122A00300253	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA CRISTINA ANA AMALIA (HEREDEROS DE)	18122A00300178	GRANADA
TARIFA ROMERA ISMAEL	18036A00300516	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA JOSE A	18122A00300195	ALCALA DE HENARES
TARIFA TARIFA JOAQUINA	18122A00300251	LOBRAS
TORRES ARRAEZ JOSE ANTON	18045A00700046	SALOBREÑA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400289	GRANADA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400285	GRANADA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400288	GRANADA
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y 2 HNOS	18017A01200378	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700063	CASTARAS

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700062	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700061	CASTARAS
VARELA GONZALEZ TERESA	18036A00400040	-
VARELA GONZALEZ TERESA	18036A00900051	-
VARGAS MIRANDA ANA	18017A01100185	ALMEGIJAR
VARGAS MIRANDA ANA	18017A01100466	ALMEGIJAR
VARGAS MIRANDA ANA	18017A00200279	ALMEGIJAR
VARGAS PUGA MATIAS	18017A01100184	RUBI
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A01100183	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A01100455	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A00200273	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A00200271	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA	18036A00400073	CORNELLA DE LLOBREGAT
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A00200273	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A01100456	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A00200271	GRANADA
VELASCO REINOSO FRANCISCO	18036A00400022	-
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200226	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200228	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200235	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200236	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00300156	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00300268	GRANADA
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300269	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00200234	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300267	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300154	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00200227	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18036A00400144	JUVILES

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Rambla Seca, en el término municipal de Dúrcal (Granada).

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.4.g) de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) y el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de caducidad y reinicio de fecha 8 de marzo de 2012, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
GR-24846	Rambla Seca	Tramo. Desde unos 1.100 m aguas arriba de la central eléctrica de San José hasta su desembocadura en el río Dúrcal, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 451762 Y: 4096452 Punto final: X: 450165 Y: 4096533	1,7	Dúrcal	Granada

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la Rambla Seca, en el término municipal de Dúrcal (Granada), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 954 467 389 (Ext. 12131).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del titulo de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legitimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el Anexo a este anuncio, así como para todo aquel que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA SECA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÚRCAL (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
COMUNAL DE DÚRCAL	18073A00800009	DÚRCAL
COMUNAL DE DÚRCAL	18073A00800431	DÚRCAL
DESCUENTOS	18073A00609002	-
DESCUENTOS	18073A00209002	-
SOCIEDAD BENÉFICA LA ESPERANZA	18073A00600103	DÚRCAL
SOCIEDAD BENÉFICA LA ESPERANZA	18073A00200002	DÚRCAL
GUTIÉRREZ MORALES MANUEL	18073A00800430	BARCELONA

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/538/AG.MA/ENP.
Interesada: Verónica Grazini Sánchez.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/538/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/538/AG.MA/ENP.
Interesada: Verónica Grazini Sánchez.
DNI: 48357795L
Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 22 de junio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/518/AG.MA/ENP.
Interesado: Raimondo Mezzolla.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/518/AG.MA/EN por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/518/AG.MA/ENP.
Interesado: Raimondo Mezzolla.
DNI/NIF: X1796585D.
Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 27 de junio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/635/AG.MA/ENP.
Interesado: Manuel Morales Valero.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/635/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/635/AG.MA/ENP.
Interesado: Manuel Morales Valero.
DNI: 33479726Y.
Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 27 de junio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. ***(PP. 1895/2012).***

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2400/2008.
Fecha Resolución: 22.5.2012.
Titular: Josefa Pérez Rodríguez.
T.m. (provincia): Gibraleón (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 7 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, por movimiento de tierras y plantación de árboles en zona de policía de cauces, término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). ***(PP. 2007/2012).***

Expediente: MA-56981
Asunto: Movimiento de tierras y plantación de árboles en zona de policía de cauces.
Peticionario: Hermanos Pérez Garrán, S.L.
Cauce: Arroyo del Pozo.
Lugar: Parcelas 24, 25, 68 y 69, Polígono 1.
Término municipal: Alhaurín de la Torre (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Réding, núm. 20, 29016, Málaga.

Málaga, 11 de junio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Expte.: 352-2002-41-0163.
Nombre y apellidos: Don José Jorge Gallego Morán.
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de junio de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Resolución acordando el cambio de Centro de la menor N.G.M., a cuyo efecto se acuerda el cese del acogimiento en el Centro donde actualmente reside y su internamiento en el Centro designado idóneo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente que se cita sobre protección de menores.

Expte.: DPSE-352-2012-1955-1.
Nombre y apellidos: Don José Jorge Gallego Morán.
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 24 de mayo de 2012, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Iniciar el procedimiento de desamparo del menor A.G.M., el 9 de julio de 1999, nombrando Instructora del mismo a la Jefa del Servicio de Protección de Menores.
2.º Desamparo provisional del menor mencionado y basándose en tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor.
3.º Acogimiento residencial del mencionado menor.
4.º Régimen de relaciones personales, se acordaría en interés del menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.
Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución, en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y, en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente, comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.
Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Comisión Provincial, dictada en el expediente que se cita sobre protección de menores.

Expte.: DPSE-352-2008-1392-1.
Nombre y apellidos: Gheorghe Sava.
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 28 de junio de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de desamparo provisional de la menor M.S.
2.º Ratificar el resto de las medidas acordadas en Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 172.1 del Cc. en relación con el mencionado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente resolución, en plazo de 48 horas, a los padres de la menor que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como al menor, según su grado de madurez, y, en todo caso, si hubiera cumplido los doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como de sus posibles efectos. Igualmente, comuníquese al Ministerio Fiscal y a las personas seleccionadas para ejercer la guarda del menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Igualmente se le informa de que según el apartado 7 del art. 172 del Cc., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este art., están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo, si por cambio de las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apartado 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, el interesado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 28 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de propuesta previa de adopción recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Rita Elena Lúquez Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignoto paradero, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 31.5.2012, por la que se acuerda instar judicialmente la adopción de la menor con expediente de protección DPSE-352-2011-1213, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos, significándole que contra la misma podrá formular oposición en el plazo de 2 meses desde la presente publicación ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Sevilla correspondiente.

Sevilla, 25 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 24 de mayo de 2012, en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Keidy Frineth Marín Villamarín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 24 de mayo de 2012 se ha dictado resolución acordando formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción del referido menor C.M.V., por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 26 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de trámite de audiencia dictado por la Instructora del procedimiento en relación al expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Doña María Teresa Hernández Gambín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

En el procedimiento de desamparo que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto al menor S.H.G., conforme a lo que dispone en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tulela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, del Acuerdo de 23 de noviembre de 2011, dictado en el expediente que se cita, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Nombre y apellidos: Doña Rocío López Hidalgo y don Antonio Moreno Salguero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2010/3869, con respecto a la menor I.M.L., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de propuesta previa de adopción recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Mar Frías González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación en el último lugar conocido de la interesada aquella no se ha podido practicar, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de 14.6.2012 por la que se acuerda instar propuesta previa de adopción del menor con expediente de protección DPSE-352-2009-4052, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos, significándole que contra la misma podrá formular oposición en el plazo de dos meses desde la presente publicación ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente.

Sevilla, 28 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública la relación de resoluciones relativas a la inscripción de bajas en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: 387-2006-41000087-1.
Nombre y apellidos: Alexandra Patricia Velasco.
Resolución de fecha 2.5.2012, por el que se acuerda la cancelación de las inscripción registral relativa a la pareja de hecho integrada por doña Alexandra Patricia Velasco y don Rafael Martínez Figueroa, por causa de voluntad unilateral de uno de sus integrantes, con efectos desde el 4.4.2012, así como la notificación al titular del Registro de la presente Resolución a los efectos de que se practiquen los correspondientes asientos en los Libros del Registro.

Núm. expediente: 387-2009-5008-1.
Nombre y apellidos: Gema Fernández Sánchez y Luis Ismael Carracedo Pancho.
Resolución de fecha 20.4.2012, por el que se acuerda la cancelación de las inscripción registral relativa a la pareja de hecho integrada por doña Gema Fernández Sánchez y Luis Ismael Carracedo Pancho, por causa de voluntad unilateral de uno de sus integrantes, con efectos desde el 17.4.2012, así como la notificación al titular del Registro de la presente Resolución a los efectos de que se practiquen los correspondientes asientos en los Libros del Registro.

Núm. expediente: 387-2009-556-1.
Nombre y apellidos: Carmen Rodríguez Rosales.
Resolución de fecha 23.4.2012 por el que se acuerda la cancelación de las inscripción registral relativa a la pareja de hecho integrada por doña Carmen Rodríguez Rosales y don Manuel Miranda León, por causa de voluntad unilateral de uno de sus integrantes, con efectos desde el 12.4.2012, así como la notificación al titular del Registro de la presente Resolución a los efectos de que se practiquen los correspondientes asientos en los Libros del Registro.

Núm. expediente: 387-2008-3200-1.
Nombre y apellidos: Félix López Díaz.
Resolución de fecha 16.4.2012, por el que se acuerda la cancelación de las inscripción registral relativa a la pareja de hecho integrada por don Juan Martínez Almagro y don Félix López Díaz, por causa de voluntad unilateral de uno de sus integrantes, con efectos desde el 21.3.2012, así como la notificación al titular del Registro de la presente Resolución a los efectos de que se practiquen los correspondientes asientos en los Libros del Registro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social directamente o a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de los establecido en el artículo 38.4 de dicha ley.

Sevilla, 25 de mayo de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se hace pública la relación de Resoluciones por la que se acuerda tener por desistidos a los interesados de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: 387-2012-420-1.
Nombre y apellidos: Elisabeth Barrero García y Juan Manuel Paz Gil.
Resolución de fecha 20.4.2012 por el que se acuerda tener por desistidos a doña Elisabeth Barrero García y Juan Manuel Paz Gilde su solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.

Núm. expediente: 387-2011-7681-1.
Nombre y apellidos: Arisa Tsubata y Antonio Barrera Mora.
Resolución de fecha 13.3.2012 por el que se acuerda tener por desistidos a doña Arisa Tsubata y Antonio Barrera Mora de su solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social directamente o a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de los establecido en el artículo 38.4 de dicha Ley.

Sevilla, 25 de mayo de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento no ha sido posible practicarla.

Número expediente: 394-2010-00009027.
Solicitante: Deycy López Pinto.
Último Domicilio: C/ Codorniz, 51, Piso 3.º Izq., 41006, SEVILLA.
Asunto: Resolución de 23 de abril de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/ renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2011-00006141.
Solicitante: Samir Humberto Gómez Morales.
Último domicilio: C/ Playa de Rebia, 22, 41980, La Algaba (Sevilla).
Asunto: Resolución de 12 de enero de 2012, por la que se le tiene por desistido de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Contra las anteriores resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se acuerda tener por desistidos a los interesados de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: 387-2012-583-1.
Nombre y apellidos: Agnieska Bialek y José Emilio Rubio Vidal.
Resolución de fecha 4.5.2012 por la que se acuerda tener por desistidos a doña Agnieska Bialek y don José Emilio Rubio Vidal de su solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social directamente o a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de dicha Ley.

Sevilla, 19 de junio de 2012.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a la inscripción de baja en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: 387-2003-41000099-1.
Nombre y apellidos: Melania Pérez Bueno y José Alberto García Ruiz.
Resolución de fecha 20.12.2012 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción registral relativa a la pareja de hecho integrada por doña Melania Pérez Bueno y don José Alberto García Ruiz, por causa de voluntad unilateral de uno de sus integrantes, con efectos desde el 16.4.2012, así como la notificación al titular del Registro de la presente Resolución a los efectos de que se practiquen los correspondientes asientos en los Libros del Registro.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social directamente o a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de dicha Ley.

Sevilla, 20 de junio de 2012.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento de documentación para proceder a la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho, a los que no ha sido posible notificar.

Núm. expediente: 387-2012-3341-1.
Nombre y apellidos: Ceren Korkmaz y Virgilio Noe Shaw Méndez.
Requerimiento de fecha 18 de mayo de 2012, para proceder en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación requerida, bajo apercibimiento de que, caso de no subsanar las deficiencias observadas en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá el archivo de la misma, emitiéndose resolución en este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: P 354/11.
Nombre y apellidos: M.ª Esther Jiménez Durán.
Requerimiento de fecha 1.12.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P 338/11 Y M459/11.
Nombre y apellidos: Rosario Ruiz Bermúdez.
Requerimiento de fecha 1.12.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M 334/10.
Nombre y apellidos: Nuria Muñiz Heredia.
Requerimiento de fecha 13.12.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P 352/10.
Nombre y apellidos: Cristina Risoto Lázaro.
Requerimiento de fecha 19.9.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hacen públicas resoluciones que no han podido ser notificadas.

Número expediente: M253/12.
Solicitante: Lakhdar Nouri Chani.
Último domicilio: C/ Rafael Alberti, núm. 93, 41580, Casariche-Sevilla.
Asunto: Resolución denegatoria de fecha 14 de junio de 2012, en materia de Ayudas por Hijos Menores de tres años y Partos Múltiples.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en su conocimiento que para conocer el contenido íntegro del acto puede personarse en este organismo, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificción, ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se notifica a la interesada inicio de procedimiento y se le requiere para que efectúe alegaciones en el expediente de familia numerosa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica este anuncio por el que se informa a doña Rocío Rubio Cabrera del procedimiento administrativo incoado en el expediente 394-2012-00005421 y se notifica requerimiento de fecha 6 de junio de 2012:

1. Como posible interesada en el procedimiento, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa de que con fecha 24.4.2012, tuvo entrada en esta Delegación Provincial solicitud de expedición de título de familia numerosa cuyo titular sería don Alfonso Llano Velarde y del que formarían parte sus hijos A.LL.R. y A.LL.R.

Se le requiere para que efectúe las alegaciones que considere convenientes, que deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles. De no ser presentadas, se procederá a la expedición del título; si por el contrario se presentaran, se procederá al estudio de las mismas al objeto de proceder a la expedición del título o a resolver desestimatoriamente la solicitud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se notifican resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples, haciéndoles saber que para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M060/09.
Interesado: Julián Santiago Fernández.
Último domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, núm. 285, 3.º B. 41013, Sevilla.
Asunto: Resolución de 19 de abril de 2012, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Contra las anteriores Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de junio de 2012, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. ***(PP. 1915/2012).***

SUBASTA NÚM.: S2012R2176001034

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTA DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA,

HACE SABER

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 7.3.2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 19 de septiembre de 2012, a las 12,00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva, paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (salón de actos).

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de las mismas. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria http://www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en la que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección http://www.agenciatributaria.es, en la opción: «Oficina virtual. Pago de impuestos».

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas o a través de la página web de la Agencia Tributaria http://www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR
SUBASTA NÚM.: S2012R2176001034.

LOTE ÚNICO
NÚM. DE DILIGENCIA: 211023303901J. Fecha de la Diligencia: 13.4.2010.
TIPO DE SUBASTA EN 1.ª LICITACIÓN: 487.616,24 euros.
TRAMOS: 2.000,00 euros.
DEPÓSITO: 97.523,24 euros.

BIEN NÚMERO 1

TIPO DE INMUEBLE: 506 SOLAR.
LOCALIZ.: LG EL EGIDO. NÚM: S/N. LETRA: ESC: PISO:
PTA MUNICIPIO: 21019 CAMPOFRÍO. PROVINCIA: 21. HUELVA. C.P.: 21668.

REFERENCIA CATASTRAL: TIPO DERECHO: 01 PLENO DOMINIO.
INSCRIPCION: REGISTRO DE ARACENA.
TOMO: 1362. LIBRO: 41 DE.
FOLIO: 75. FINCA: 2643/INSCRIPCIÓN: 4.

DESCRIPCION DETALLADA: 100% del Pleno Dominio de la Urbana: Parcela de terreno, al sitio El Egido, del término municipal de Campofrío, con una superficie de terreno de 1.200,00 m^2. Linderos: Frente, calle de Nueva Formación, del Ayuntamiento de Campofrío al mismo sitio de El Egido; fondo, terrenos del Ayuntamiento de Campofrío, sitio Egido; e izquierda, terrenos del Ayuntamiento de Campofrío, Sitio Egido.

VALORACIÓN: 487.616,24 euros.
CARGAS: NO CONSTAN CARGAS.

Sevilla, 15 de junio de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de junio de 2012, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes. ***(PP. 1916/2012).***

SUBASTA NÚM.: S2012R1886001003

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTA DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA,

HACE SABER

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 24.4.2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrara el día 19 de septiembre del 2012, a las 12,30 horas en salón de actos de la Delegación de la AEAT de Granada, Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede electrónica –Procedimientos, servicios y trámites– Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM.: S2012R1886001003

LOTE ÚNICO
HIPOTECA CONSTITUIDA. FECHA DE OTORGAMIENTO: 9.12.2009.
NOTARIO AUTORIZANTE: ORANTES RODRÍGUEZ ALFONSO CARLOS.
NÚMERO DE PROTOCOLO: 23402009.

TIPO DE SUBASTA EN 1.ª LICITACIÓN: 3.091.209,17 euros.
TRAMOS: 2.000,00 euros.
DEPÓSITO: 618.241,83 euros.

BIEN NÚMERO 1.

TIPO DE BIEN: SOLAR.
TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.
LOCALIZACIÓN: CL SR11 SECTOR I, 1.ª FASE, 28, 18230, ATARFE (GRANADA).
REG. NÚM. 2 DE SANTA FE; TOMO: 2371; LIBRO: 296; FOLIO: 220; FINCA: 20657; INSCRIPCION 2.

DESCRIPCIÓN: Solar núm. 28, sito en Atarfe, SR 11 Sector I, 1.ª fase, identificado con el núm. 20, en el plano particular. Superficie 5.400 metros cuadrados.
VALORACIÓN: 3.091.209,17 euros.
CARGAS: NO CONSTAN CARGAS.

PROPIETARIOS:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PROMOCIONES MIVIA, S.L.
NIF: B18595934.
PORCENTAJE DEL DERECHO: 100,00.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DE LA HIPOTECA: 4.
FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA HIPOTECA: 2.3.2010.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

SUBASTA NÚM.: S2012R1886001003

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 15 de junio de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 15 de junio de 2012, de la Notaría de don Antonio Manuel Torres Domínguez, de ejecución extrajudicial de la finca que se cita. ***(PP. 1992/2012).***

Yo, Antonio Manuel Torres Domínguez, Notario de El Puerto de Santa Marta, hago constar que en Procedimiento de Ejecución Extrajudicial de Hipoteca se va a proceder a subastar la siguiente finca, conforme al procedimiento establecido en los artículos 234 a 236 del Reglamento Hipotecario y, por concurrir en la finca el carácter de vivienda habitual del deudor, con aplicación de lo dispuesto en el articulo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo:

Finca a Subastar:

Urbana: Piso número catorce, en planta tercera a la derecha del portal letra A, del bloque primero del grupo de viviendas Alcalde Luis Caballero Noguera, en los ensanches de esta ciudad, en el Palmar de la Victoria. Mide cincuenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados útiles, contiene vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, y linda entrando, frente, escalera y piso número trece; derecha y fondo, calles, e izquierda, patio y piso número quince. Cuota: 6,25%. Está catastrada con la referencia 9054802 QA4595C0005XG.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de los de El Puerto de Santa María en el tomo 1.830, libro 1.181, folio 145, finca 8.293 e inscripción 7.ª

Se celebrará una única subasta, que queda fijada para el día diez de septiembre de dos mil doce, siendo el tipo base la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil ochenta y siete euros con ochenta céntimos (145.087,80 €) aunque, si solo existieran posturas inferiores a dicho tipo, se entenderá adjudicada la finca a la mejor de las presentadas siempre que iguale o supere el setenta por ciento (70%) del mismo, siendo de aplicación todo lo demás previsto en el expresado articulo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo.

La subasta tendrá lugar a las once horas, en mi Notaría, sita en El Puerto de Santa Marta (Cádiz), Plaza Juan de la Cosa núm. 2, planta 1.ª.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los arts. 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario podrán consultarse en la Notaría de lunes a viernes entre las 9 y las 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar en la Notaría previamente a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30% del tipo base de la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Puerto de Santa María, 15 de junio de 2012.- El Notario, Antonio Manuel Torres Domínguez.